

ACTA DE SESION ORDINARIA  
20 DE ABRIL DEL 2023  
HORA 09:00 AM



En la ciudad de Huancavelica, siendo las 9:00 am horas de la mañana del veinte de abril del dos mil veintitrés, reunidos en la sala de sesiones del consejo regional, bajo la conducción del presidente del consejo regional **Lic. Ricardo Yauricasa Flores**, y con la asistencia de los consejeros regionales siguientes:

- José Torres Huamani
- Paul Laurente Enríquez
- Freedy Abad Chávez Parco
- Ángel Alcides Gutiérrez Casa Vilca
- Meger Josué Rojas Meza
- Juan José Anyaipoma Maldonado
- Héctor Bari Mamani Coila
- Godofredo Vargas Mendoza
- Ever Sullca Escobar
- Edgar Luis Ñahui Durand

Contando con el quórum reglamentario, el presidente del Consejo Regional, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada sin observación alguna.

**DESPACHO. -**

Oficio N° 001-2023/GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA-AACH/D	Pasa a orden del día
Oficio N° 149-2023/GOB. REG. HVCA/GGR	Pasa a orden del día
Oficio N° 175-2023/GOB. REG. HVCA/GGR	Pasa a orden del día
Oficio N° 179-2023/GOB.REG.HVCA/GGR	Pasa a orden del día
Escrito de Nulidad de Lourdes A. Ayala Díaz	Pasa a orden del día

**INFORMES. -**

**Consejero Héctor Bari Mamani Coila;** manifestó lo siguiente; informo que el lunes 17 de este mes se cumplió con nuestra misión de representación y fiscalización, en este aspecto hemos visitado el hospital 2.1 de Lircay, ese hospital señor presidente ha sido declarado en situación de emergencia la red de salud de Angaraes ha destinado un presupuesto para las mejoras, se ha concluido con los trabajos de acondicionamiento y hemos cumplido con hacer esa verificación y estamos a la espera de la información de parte de la red de salud de Angaraes a fin de que nos informe documentadamente sobre el trabajo y el presupuesto.

**Consejero Juan Jose Anyaipoma Maldonado;** manifestó lo siguiente; se ha visitado la obra que ha sido ejecutada a través de la subregión de Angaraes en la comunidad campesina de San Juan de Dios la obra del canal de riego entubado, en el cual se han encontrado deficiencias y también se ha convocado la presencia del contratista y también del gerente Sub Regional de Angaraes hemos recorrido 9 km y ya se ha pedido a la gerencia sub regional que se remita los documentos adecuados para su pronta solución de esa obra que ya ha sido inclusive liquidada. Así mismo se ha dado reinicio la obra de pavimentación en el centro poblado de Chacapunco en el distrito de Anchonga hemos estado presente con las autoridades y con los empresarios y funcionarios del gobierno regional.

**Consejero Edgar Luis Ñahui Durand;** manifestó lo siguiente; este deslizamiento de terreno en la vía Santa Inés - Choclococha el día 4 del presente mes, he podido coordinar con el señor alcalde de Castrovirreyna así mismo con el director de PROVIAS el ingeniero Ever Taipe Hurtado, quienes hemos hecho toda la coordinación para trabajar, un cargador frontal del distrito de Cocas y el día 5 nos hemos trasladado con el ingeniero en mención a dicho lugar para poder hacer que las movilidades puedan trasladarse con las normalidades del caso, así mismo tenemos nuestra vía Huancavelica - Santa Inés en un descuido total se ha coordinado con el director de



Enríquez

Provias nacional que ya están realizando la intervención de igual manera tenemos la carretera por Cocas Huachos hay maquinarias que están trabajando.

**El Consejero Yauricasa;** manifestó lo siguiente; informo que en la función de representación y fiscalización estuvimos en diferentes establecimientos de salud y hemos podido conversar con el personal es muy lamentable falta intervención en este caso por intermedio de Diresa, así mismo no cuentan con las ambulancias, es una preocupación que venimos coordinando con el director de la red de salud y con el gerente sub regional como es una unidad ejecutora.

**Consejero Freedy Abad Chávez Parco;** manifestó lo siguiente; con fecha 11 de abril me reuní con la parlamentaria andina en la ciudad de Lima a fin de que interceda sus buenos oficios con el ministerio de educación ya que tenemos en Andaymarca, he solicitado que nos de módulos prefabricados, así mismo he cursado un documento en la ciudad de Lima a la ministra de salud a fin de que atienda y nos dé una audiencia para ver el hospital de Pampas y finamente en mi función de representación he tenido la invitación del alcalde de Secclla para acompañar en la celebración de los 68 años de creación política.

**Consejero Ever Sullca Escobar;** manifestó lo siguiente; en mi calidad de representación hemos visitado el centro poblado de Villa Rica una obra paralizada, la institución educativa de igual manera se ha coordinado con jefe de transportes para que nos pueda dotar de dos cisternas y se pueda hacer el riego en el distrito de Cajas y Marcas de igual manera ya está en convocatoria de materiales para la continuación de la obra de pistas veredas en Mayunmarca, se ha participado en los cien días del gobernador regional.

**Consejero Meger Josue Rojas Meza;** manifestó lo siguiente; se coordino con el director de la agencia agraria de Churcampa, en el cual se ha solicitado un personal para la provincia de Churcampa dicho personal se ha ubicado en el distrito de Paucarbamba con su presupuesto, en la comunidad de Cedro distrito de Anco se ha asistido al techado el cual es obra de continuidad.

**Consejero Angel Alcides Gutierrez Casavilca;** manifestó lo siguiente; informo que en mi calidad de consejero regional de la provincia de Tayacaja he participado en una reunión de coordinación y trabajo con el alcalde provincial de Tayacaja específicamente para ver el tema del hospital de nuestra provincia, de igual manera he participado en la ceremonia protocolar de apertura del año académico 2023 de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja en la ciudad de Pampas juntamente con los consejeros Mamani, Nahui y Laurente, hemos sostenido una reunión de trabajo con el Gobernador Regional para hacer nuestra preocupación de cada una de nuestras provincias y básicamente los proyectos que en un inicio se había coordinado para su ejecución por parte del gobierno central nos referimos al hospital de Pampas, Lircay y la pavimentación de la carretera de Paucarpampa.

**Consejero Paul Laurente Enríquez;** manifestó lo siguiente; informarles que mi persona juntamente con el consejero José Torres nos hemos acercado a la DRE tanto a la UGEL por los diversos problemas que se han ido suscitando con el objetivo de recabar información y también con el objetivo de acelerar sus procesos administrativos de la directora luego también mi persona ha estado presente en el monitoreo de las maquinarias que estén realizando su trabajo de limpieza en las vías departamentales, en este caso en la zona norte de Castrovirreyna mi persona ha realizado el proceso de verificación de concurso selección de personal 276 de la dirección regional de agricultura donde se había descartado a un profesional y ese personal en el resultado final aparece como adjudicado.

#### **PEDIDOS.** –

**El Consejero Mamani;** solicita que en término de la instancia o del día el secretario del gobierno regional cumpla con entregarnos una copia actualizada hasta la fecha e informe del director de transportes nos haga un informe sobre a los avances de las autorizaciones o medios de transportes categoría M1.

**El Consejero Nahui;** solicita justificación por caso fortuito y de fuerza mayor por no haber asistido a consejo regional de sesión ordinaria el día 4 de abril del presente año.

**El Consejero Anyaipoma;** solicita la presencia del Director Regional de transportes y comunicaciones para que nos pueda informar que acciones está tomando sobre el tema de transitabilidad de las vías interrumpidas por las intensas precipitaciones fluviales en mérito al decreto supremo N°035-2023 de la PCM, así mismo solicito un informe del estado situacional de



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



la obra mejoramiento de servicio de agua potable en las dos localidades del distrito de Anchonga de la provincia de Angaraes.

**El Consejero Laurente;** solicita la nulidad del acuerdo de consejo N°083 por infringir el artículo 75 del reglamento. Que informe la gerencia de infraestructura cuales son las acciones que viene realizando para el cumplimiento del incentivo de inversiones del MEF, en la ejecución de recursos de inversión del gobierno regional de Huancavelica. Solicitar una audiencia pública con la ministra y/o especialistas para ver el tema de los hospitales tanto de Pampas como de Angaraes y el corte de obra del hospital provincial de Castrovirreyna, que realice un informe el gerente general por qué hasta la fecha no se designa el cien por cien de funcionarios debido a que estamos a más de cien días de gestión.

**El Consejero Gutierrez;** solicita el informe del estado situacional del asfaltado bicapa de las vías de la provincia de Tayacaja.

**El Consejero Chávez;** solicita que se dé el trámite del fondo social Huancavelica a fin de que programe en ordenanza regional ya que existe un acuerdo de consejo sobre la creación de fondo social.

**El consejero Yauricasa;** solicita informe del estado situacional de las ambulancias de la provincia de Huaytará, quisiera hacer un llamado al director de la DIRESA de Huancavelica.

**El Consejero Torres;** solicita informe del gerente de desarrollo económico sobre la política agraria quisiéramos saber cuál es el estado situacional.

**ORDEN DEL DÍA. –**

**PRIMERO. – Informe del Gerente General Regional y Gerente Regional de Infraestructura, sobre el estado situacional del proyecto Irrigación Acobamba.**

**El Director Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza;** manifestó lo siguiente; se realizó un resumen breve sobre el informe de Acobamba, toda vez que este proyecto lleva por más de tres años paralizado, estamos en proceso de evaluación y quisiera pedirles encarecidamente y con las disculpas del caso que para la próxima reunión se presente un informe detallado para dar datos fidedignos y no hacerlos caer en desinformación, voy a darles un breve resumen como ya les mencione el proyecto lleva más de tres años, el contrato fue suscrito el 03 de julio del 2020 y a raíz de todo eso se ha suscrito 4 adendas, el avance físico y financiero de ese proyecto es de un 40% que equivale a su segundo entregable, estamos hablando que este proyecto tiene en suma 4 entregables y solamente ha estado hasta el segundo entregable. Este proyecto fue suspendido con fecha 06 de marzo del 2022 prácticamente ya tiene más de un año paralizado, qué es lo que se ha hecho dirección regional de yaku tarpuy como nueva gestión, en articulación con el Ing. Raul Zambrano sub gerente regional de Acobamba, está pendiente una quinta reunión para consolidar esa gestión.

**El Consejero Godofredo Vargas Mendoza;** manifestó lo siguiente; cuál es la alternativa de solución de que la comunidad Chopccapampa, Tiquerccasa, de Acobamba llegara solo a la parte baja y porque no se continua con el proyecto anterior y que nos explique.

**El Director Regional de Yaku Tarpuy** manifestó lo siguiente; que la línea de conducción solo abarcara un 25 a 30 % de las áreas beneficiarias, justamente es la preocupación de la dirección y la gerencia sub regional estamos teniendo reuniones técnicas con los consultores y a la supervisión para que nos expongas alternativas de solución ya que ellos son los implicados.

**El Consejero Hector Bari Mamani Coila;** manifestó lo siguiente; en qué fecha asume como director el ing. Jesús y cuál fue el inconveniente por el cual no hizo llegar el informe, en el cual respondió; asumí el cargo a fines del mes de marzo del año en curso y a la raíz de la salud de la Ing. Maura no se presentó el informe y a falta de recursos.

**El Gerente General Regional;** manifestó lo siguiente; el primer reservorio fue en Tambaccato por razones sociales se pasó a Collpaccasa después a Tiquerccasa y ahora no sé a dónde pasara tal vez sea a Huayanay por eso el nivel de captación de agua ha bajado, por ello se evaluó con todos los implicados para ver si se continua o no, después de un informe completo, ahí nos reuniremos con los consultores y tomar la mejor decisión, este mes se sabrá si continuara



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

el proyecto, es cierto que el tema social es complejo, pero también debe haber voluntad por parte de los servidores para negociar con los propietarios de los terrenos.

**El Consejero Ever Sulca Escobar;** manifestó lo siguiente; la gestión pasada tuvo una reunión con todas las autoridades del ámbito de influencia del proyecto donde se comprometieron a realizar obras de envergadura en los centros poblados, para que puedan soltar el agua, se trató de socializar con la población, pero ellos esperan dadas por parte del gobierno regional, lo primero que debemos ver es la parte técnica.

**El Consejero Godofredo Vargas Mendoza;** manifestó lo siguiente; creo que no tenemos un sustento técnico ni alternativa de solución, ya que aquí se está viendo millones de soles, queremos opinión técnica sustentada y tenemos que agotar los medios para socializar con la gente y llegar a una conciliación y sea factible, para cuando vamos a tener las alternativas de solución, por su intermedio señor presidente pido la fecha para cuando nos van a dar la sustentación técnica y las alternativas de solución.

**El Director Regional de Yaku Tarpuy;** manifestó lo siguiente; el informe respectivo en unos 30 días.

**El Consejero José Torres Huamaní;** manifestó lo siguiente; es diferente el tema social al tema técnico, para que nos informe la situación actual no es necesario un mes, llamada de reflexión, puesto que el secretario técnico cito el 14 de abril desde esa fecha se ha notificado a las diferentes áreas, también el tema social es delicado, tenemos que tomar en claro las acciones que está tomando yaku tarpuy, tenemos que dar prioridad a estos proyectos porque es de afianzamiento hídrico ya que es parte de la política del gobierno agrario el cual fue aprobado en este consejo y que se someta a un acuerdo de plazos diferenciando el estado situacional y en cuanto tiempo se va a solucionar que son dos cosas muy diferentes.

**El Consejero Paul Laurente Enríquez;** manifestó lo siguiente; se le ha hecho la invitación con la debida anticipación a los funcionarios, quienes estarían infringiendo, quisiera saber si está a cargo de yaku tarpuy de este levantamiento de este expediente, suplico ponerle seriedad en su función, reitero cual es la alternativa y cuáles son los plazos, finalmente aprovecho para decir que eh evidenciado que los puestos están inoperativos, así mismo se ha evidenciado modificación de sueldos.

**El Gerente General Regional;** manifestó lo siguiente; un mes para dar el informe del sustento técnico.

**El Consejero José Torres Huamaní;** manifestó lo siguiente; solicito que en la segunda sesión del mes de mayo asista a informarnos la dirección yaku tarpuy con respecto a los diferentes proyectos y sus documentos de gestión, porque si vemos sus documentos de gestión no están alineados hacer los proyectos de afianzamiento hídricos, solicito nos informen de los proyectos que vienen elaborando, ejecutando así mismo como los documentos de gestión.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar este punto a la sesión del 18 de mayo de 2023, debiendo para esa fecha presentar la información solicitada.

**SEGUNDO. – Informe del Gerente General Regional y Gerente Regional de Infraestructura, sobre la reformulación del expediente técnico del río Sicra, así como el plan de contingencia.**

**El Funcionario de la subgerencia de obras;** manifestó lo siguiente; las acciones inmediatas para mitigar y apaciguar la crecida del río Sicra. Este informe, ha identificado 8 puntos críticos con un presupuesto total de más de un millón cuatrocientos mil soles, nosotros con resolución gerencial regional N° 003 de acuerdo a los recursos asignados, hemos desarrollado algunas actividades de emergencia, llegando a un presupuesto total de la actividad de S/ 141000 soles, se ha hecho los trabajos correspondientes como gastos trabajos preliminares, movimiento de tierras, que es el mayor trabajo con una cantidad de más de 3500 m<sup>3</sup>, tanto en encauzamiento descolmatación y el movimiento de algunas rocas, hemos identificado qué trabajos son los necesarios o que acción es necesaria para poder nosotros estabilizar de alguna manera el talud, viendo, las partidas en este este plan de acción estaban los trabajos con material del mismo terreno, hemos tenido que habilitar una cantera más o menos 1 kilómetro y medio aguas arriba, y poder extraer material de préstamo que son las rocas. Hemos llevado cuatro volquetadas de



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

roca, también hemos llevado material suelto, para poder estabilizar el talud. También hemos relleno con material propio, en este punto, se ha utilizado 41 horas máquinas y 5 horas de maquinaria de volquetes, también hemos intervenido desde el punto crítico dos y las acciones necesarias también que se han tomado, hemos tenido 37 horas máquinas de excavadora y 6 horas máquinas de volquete, en el punto crítico número cuatro, solamente se ha intervenido con 4 horas máquinas, en ese punto hemos tenido algunas complicaciones, en el punto crítico 5 se han hecho los trabajos correspondientes, teniendo 42 horas máquinas y también trabajos con volquete, se ha visto de que era necesario trasladar algunas rocas y colocarlo a manera de espigón a manera de muro de contención, se tiene los trabajos antes, durante y después.

**EL Consejero Hector Bari Mamani Coila;** manifestó lo siguiente; En el punto anterior, haciendo la incidencia de la necesidad y la importancia de este plan de contingencia, teniendo en cuenta que en este año 2023 no se va a culminar a la obra de defensa ribereña, consecuentemente, en el mes de diciembre a enero de 2024 nuevamente, van a tener crecida los ríos, y estos puntos vulnerables van a seguir en el riesgo a la ejecución de este plan de contingencia, hay serias observaciones. Hecho que ha merecido el seguimiento permanente desde el inicio de la crecida de los ríos, vale decir, desde enero de este año. Y durante la ejecución. He puesto de conocimiento a través de las vistas fotográficas al mismo ingeniero, Cristian Lagos, también con documento y vistas fotográficas, a gerencia regional. Toda vez que, no soy especialista en el tema, pero evidentemente, aquí no había un trabajo serio, ya nos han mandado toda la documentación correspondiente y genera que es un presupuesto, según la resolución gerencial de S/.141639. 57, vamos a recurrir, a la facultad de ingeniería civil de la universidad nacional de Huancavelica, a fin de que nos realice una pericia para ver si efectivamente este monto gastado en este plan de contingencia realmente justifica los trabajos que se han hecho, mi conclusión es que aquí no se ha realizado, un trabajo serio y para mencionar solo un punto del vulnerable, que está ubicado en el puente Sicra y el camal municipal, donde ahí solamente se ha acumulado, algunas rocas medianas que definitivamente desde el punto de vista, reitero, no se podría considerar como un enrocado, y ese es el punto vulnerable más crítico.

**Consejero José Torres Huamani;** manifestó lo siguiente; recomendar a la gerencia de infraestructura y sus áreas, que en los próximos informes que podamos tener respecto a la ejecución de actividades, nos hagan llegar el analítico de gastos para no tener inconvenientes.

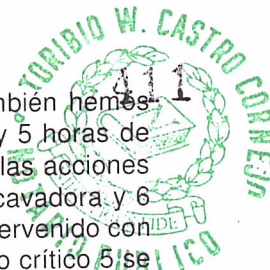
**El Consejero Edgar Luis Ñahui Durand;** manifestó lo siguiente; Tenemos que mencionar y reiterar solo como prevención, Hemos pasado en este tiempo y años atrás es por este espacio de fenómeno natural, ahora se viene el fenómeno global, entonces yo pongo como prevención a los profesionales, con este plan de contingencia a nivel del río Sicra y a nivel de Todas Nuestras provincias del ámbito de la región. No nos veamos a partir de octubre del presente año para adelante, nuevamente con estas urgencias y no vamos a poder atender, por eso se le ha sugerido al gerente de que se debe de hacer un plan de trabajo para poder prevenir estas acciones. Por el fenómeno global que se viene a partir del mes de. setiembre del presente año.

**El Consejero Paul Laurente Enríquez;** manifestó lo siguiente; gerente de infraestructura, cuáles son las acciones que vienen tomando el gobierno regional de infraestructura para el cumplimiento del Rei, el reconocimiento a la ejecución de inversiones para este año 2023.

**El Gerente General Regional;** manifestó lo siguiente; el tema del rei, hasta el momento estamos cumpliendo, eso se cierra el 31 de este mes, ya está seguro el tema devengado.

Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el Presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación de la propuesta de encargar a la Procuraduría Pública, la evaluación de las presuntas irregularidades en el proyecto, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR** a la Procuraduría Pública del Gobierno Regional de Huancavelica, el inicio de las acciones legales (civil – penal) que correspondan, contra los que resulten responsables, en las presuntas irregularidades en la ejecución del Proyecto: “Creación y mejoramiento del servicio de protección contra inundaciones en las zonas afectadas y expuestas al peligro de inundación en las localidades del Anchaclla, Lircay y Ocopa, distrito de Lircay, Provincia de Angaraes y Departamento de Huancavelica”, debiendo dar cuenta de ello al Consejo Regional.





**TERCERO. – Informe del Gerente General Regional sobre, cumplimiento de la Ley N° 31433, sobre Proponer al consejo regional las ternas de candidatos para la designación del secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario y del coordinador de la unidad funcional de integridad institucional.**

El Gerente General Regional; manifestó lo siguiente; esa propuesta viene de gobernación directamente, no lo va a hacer la gerencia, quisiéramos la ampliación en la próxima sesión para sustentar este pedido.

Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar este punto de la agenda para la siguiente sesión ordinaria.

**CUARTO. – Informe del Gerente General sobre las obras por impuestos que el Gobierno Regional tiene programados a ejecutar.**

El Gerente General Regional; refiere que el Gobierno Regional de Huancavelica por obras por impuestos para este año tiene, 92 millones de soles para inversión, adicionalmente se puede conversar con los ministerios, por ejemplo, si vamos hacer una obra por transportes, podemos tocar Transportes, pero es a través de un convenio, manifiesta que para este año se está programando que proyectos de va elaborar para ejecución por obras por impuestos, la prioridad está La Victoria de Ayacucho, si trabajamos en el tiempo, el proyecto va costar 86 millones, si se va reformular costaría 93 millones de soles, también informa; si nosotros iniciamos La Victoria de Ayacucho, corriendo un año el expediente, se estaría iniciando el mes de mayo del próximo año, pero se puede hacer por etapas, la primera de mayo a diciembre, donde se puede tocar 60 millones, y el 2024 se estaría trabajando más o menos con 40 millones, eso sería si se hace una línea de tiempo. También se está priorizando pistas y veredas para Tayacaja, una obra por impuestos, que una empresa acepto al pedido del gobierno regional, también el grupo Kallpa está trabajando una institución educativa para Andaymarca, ahí hay problemas con el embalsamiento, también se ha propuesto trabajar el botadero para el tema de residuos sólidos, el grupo Kallpa más o menos estaría tocando de Cipri más o menos 15 millones, el procedimiento para trabajar obras por impuestos dura de 8 meses a un año, informa que hoy se viene realizando un curso de capacitación, una defensa técnica de parte del organismo encargado dirigido a todos los gerentes regionales, inclusive a los gerentes de los gobiernos locales, con la finalidad que ellos puedan iniciar obras por impuestos, sería todo referente el tema en mención.

El Consejero Paul Laurente Enríquez, manifiesto lo siguiente; Tenemos 03 obras, uno de ellos la Victoria de Ayacucho, que tiene una serie de observaciones de parte de Pronis, pregunta para cuando se estaría viendo para su levantamiento, porque tendría que estar en marco del Pronis o en marco del Gore.

El Gerente General Regional; manifiesto lo siguiente; el expediente actual tiene 60 observaciones, y eso se ha trabajado para ser financiado por el Pronied, menciona, se va ver la probabilidad que ese expediente técnico pueda ser terminado bajo el Pronied, porque las observaciones son fuertes, en caso que eso se agote, se va ir por obras por impuestos, por otro lado, estamos hablado de la institución educativa de Andaymarca más o menos 15 millones, y pistas y veredas de Pampas está más o menos en 16 millones, estas son las obras que podemos asegurar por obras por impuestos.

El Consejero Paul Laurente Enríquez; manifiesto lo siguiente; entonces la I.E. de Andaymarca también cuenta con el expediente técnico definitivo, en caso de pistas y veredas también.

El Gerente General Regional; manifiesto lo siguiente; estos proyectos ya tienen el expediente definitivo, las empresas lo están elaborando, para Andaymarca es el grupo Kallpa, para pistas y veredas es el grupo Óptica y para la I.E. La Victoria de Ayacucho es el grupo Buenaventura, está conversando el señor gobernador, o es el grupo Nexa, menciona que están en esa posibilidad, sin embargo, hay varias empresas que nos han ofrecido y todavía no hemos decidido que empresa va ejecutar.

El Consejero Paul Laurente Enríquez; manifiesto lo siguiente; esta obra por irresponsabilidad del exgobernador, incluso puso la primera piedra, asimismo entrego la maqueta y la placa se encuentra en el colegio, el cual fue observado en una última visita, entonces ellos tenían la carta



de intención de financiamiento por parte de Buenaventura, finalmente no se llevó a cabo manifiesta; señor gerente general la recomendación final, hagamos los procesos que deben corresponder, que estas cartas de intención vienen al consejo regional y son aprobadas para su financiamiento.

**El Consejero Ángel Alcides Gutiérrez Casavilca;** manifiesto lo siguiente; dos preguntas puntuales; ¿pistas y veredas es en la misma localidad de Pampas?, segunda pregunta; siendo optimistas, si se soluciona el expediente técnico de la Obra: I.E. La Victoria de Ayacucho y se logra el financiamiento a través de Pronied, ¿qué otras obras tendríamos o alternativas con los 92 millones que cuenta la obra de L.V.A.?

**El Gerente General Regional;** manifiesto lo siguiente; se encuentra muy cerca a Pampas, en Chalampampa, son 16 millones que está aprobado, también, la posibilidad de hacer pistas y veredas en Huaytará, que todavía no está concretado, tal vez se puede trabajar para Cipri 2026, eso es el compromiso que tenemos actualmente, respecto a la segunda pregunta, el gerente general, responde: tenemos una I.E. en Huancavelica, 36002 Azules, que se encuentra en proyecto, asimismo la I.E. N° 36009 Aplicación, también se tiene para trabajar en Pampas, dos mini hospitales, esos están en las posibilidades, no hay otras.

**El Consejero José Torres Huamaní;** manifiesto lo siguiente; de repente hubiéramos asistido al informe de 100 días, ya tendríamos claro, porque esto se ha discutido en el informe de 100 días, solamente sugerir que se le dé celeridad en las actualizaciones de estos proyectos, porque estas contra el tiempo en el tema de obras por impuestos, sino se hace antes de junio, ponemos en riesgo el financiamiento de los 92 millones.

**El Consejero Freedy Abad Chávez Parco;** manifiesto lo siguiente; aquí tengo una carta de Kallpa Generación, está dispuesto a apoyar en dos proyectos: el mejoramiento y ampliación de servicio de limpieza en el área urbana de Andaymarca y sus centros poblados, y esto está aprobado por acuerdo regional en sesión del Consejo anterior, y el otro proyecto es con el código de inversión N° 3436004 mejoramientos de servicios educativos de la I.E. 31027 de la localidad - centro poblado de Quintao, su pregunta puntual es; los dos proyectos se van a ejecutar?, cual va ser finalmente el resultado.

**El Gerente General Regional;** manifiesto lo siguiente; se ha decidido por la institución educativa para su ejecución, no se ha priorizado la limpieza, el botadero, porque obras por impuestos, siempre se va llevar entre 25 a 30% del costo promedio nacional y nos va afectar Cipri, asimismo para la I.E. La Victoria de Ayacucho, pistas y veredas.

**El Gerente Regional de infraestructura;** manifiesto lo siguiente; se va realizar el informe que consta de dos exposiciones; primero, estado situacional de la formulación del expediente de saldo de obra; y segundo, de la formulación e intervención del plan de emergencia que estuvo a cargo de la sub gerencia de obras del gobierno regional de Huancavelica, menciona que el proyecto se denomina: creación y mejoramiento del servicio de protección contra inundaciones en las zonas afectadas y expuestas a inundaciones en las localidades de Anchaylla - Lircay y Ocopa, distrito de Lircay, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica, el cual tiene un CUI N° 2344722.

**El Consejero Héctor Bari Mamani Coila;** manifiesto lo siguiente; se ha coordinado en varias oportunidades sobre este tema, en Angaraes se tiene una gran preocupación respecto a la culminación de este proyecto, menciona, el funcionario indica que posiblemente en el mes de agosto o setiembre podría darse el reinicio de esta obra, en este tramo como lo ha precisado el gerente de infraestructura, refiere que el pedido fue en forma conjunta, frente de defensa y su persona como autoridad, teniendo en cuenta que el tramo de la piscigranja es propiedad del gobierno regional, y había un gran riesgo en la ultima crecida del rio, incluso afectó, y seguramente el gerente de la gerencia sub regional de Angaraes haya informado sobre este hecho, como es ingreso de lodo a esta piscigranja, y no se ha tomado las previsiones del caso, eso también fue materia de un trabajo de refaccionamiento de la gestión anterior, cuyos trabajos se han culminado en diciembre pasado, el consejero Mamani, manifiesta; señor gerente pedirle a nombre de la población de Angaraes al cual representa, que se ponga la previsión del caso a fin de que se haga el seguimiento estricto de los plazos establecidos, conforme lo ha mencionado en varias oportunidades, que no solo sean compromisos, que se establezcan plazos y que se hagan el seguimiento del caso, porque si se reinicia en el mes de setiembre, en los meses de noviembre y diciembre nuevamente las inclemencias del tiempo van a paralizar la continuidad de esta obra, y seguimos en riesgo, nuevamente vamos a tocar el plan de contingencia, que





debería abarcar con proyección al siguiente periodo de lluvias, en su momento vamos a tocar este tema, puesto que en este año definitivamente no se va concluir con esta obra, en riesgo permanente, tramos vulnerables que es preocupación de la provincia de Angaraes.

**El Consejero Juan José Anyaipoma Maldonado;** manifiesto lo siguiente; efectivamente este ha sido una preocupación desde el inicio de gestión por parte de todos nosotros, como también de los señores funcionarios, estábamos por este tema, respecto al plan de contingencia que se ha realizado, también hemos estado fiscalizando los trabajos que se han estado realizando dentro de ello, hace la consulta al gerente de Infraestructura; ¿Qué tipo de trabajo se está planteando en la reformulación del expediente de saldo de obra para la protección del río Sicra de ambas márgenes.

**El Gerente Regional de Infraestructura;** manifiesto lo siguiente; en el tramo frente a la piscigranja estaba contemplado un muro de gaviones, que es malla con piedras de campo rodado de 6 y 8 pulgadas de diámetro, menciona que justamente estaban retomando ese proyecto con ese procedimiento constructivo, el cual, se ha visto, que no está funcionando adecuadamente en la zona, puesto que la crecida del río es enorme, entonces en este expediente reformulado en ambas márgenes se está planteando muros de concreto cicloquio, incluso muros de concreto armado, con reforzamiento de acero para evitar el colapso general que en un momento dado se estuvo dando en los gaviones, entonces estos dos muros adicionales que se están planteando son de concreto armado y de alturas promedio de 5 a 8 metros de altura.

**El Consejero Juan José Anyaipoma Maldonado;** manifiesto lo siguiente; como sugerencia, y como lirqueño, angareño que soy, darle una recomendación que, esa zona donde se está planteando ese muro de gaviones es un aspecto turístico en la ciudad de Lircay, se les agradecería que hagan un buen estudio para poder plantear de muro de contención que se va plantear en esos sectores, porque para los lirqueños y angareños es un lugar atractivo, turístico, porque se recurre a la pesca, incluso la gente lleva esa costumbre de lavar ropa en ese sector, por eso, como recomendación tome una tratativa adecuada.

**El Consejero Héctor Bari Mamani Coila;** manifiesto lo siguiente; en el último informe que su despacho le envía, se ha precisado que se halló un presupuesto de 2 millones 698 mil 955.07 soles, monto que ha sido gastado por funcionarios irresponsables de la gestión anterior, y que no fueron autorizados por Reconstrucción Por Cambios, menciona; señor presidente en reiteradas oportunidades ha precisado y exigido que, si hubo presupuesto que no fue autorizado por Reconstrucción por Cambios, aquí hay responsabilidades, sin embargo hasta la fecha no ha escuchado, ni de parte del gobernador, del gerente general regional, tampoco del despacho del gerente de infraestructura, que se hayan remitido las copias, tanto al consejo regional y a la Procuraduría para hallar las responsabilidades, porque no estamos hablando de 2 mil soles, ni de 20 mil soles, son casi 3 millones de soles, aquí hay responsabilidades, y seguramente a lo largo de este tiempo ya han realizado los hallazgos correspondiente, y pedirle a su despacho que cumpla con remitir esta información a la instancia que corresponde a fin de que proceda el Ministerio Público, la Procuraduría y la Fiscalía Anticorrupción, iniciar las acciones legales con los responsables, porque definitivamente hay perjuicio al desarrollo de esta obra, que es muy necesario para la seguridad del distrito de Lircay.

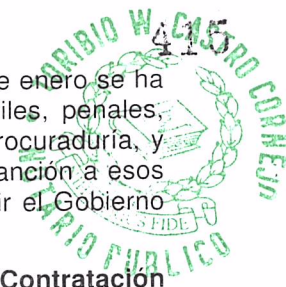
**El Gerente Regional de Infraestructura;** manifiesto lo siguiente; efectivamente en la primera exposición que tuvimos hemos puesto de conocimiento de los gastos que se habían efectuado sin tener en cuenta el convenio, ni los permisos y autorizaciones de Reconstrucción con Cambios, es justamente por ese tema el año pasado, el área de RCC no hacían la transferencia, porque estos montos adicionales que habían pagado por el tema de contingencia no estaban establecidos en los convenios y prácticamente se ha hecho una malversación de fondos, y se ha usado un monto establecido y destinado al proyecto en un plan de trabajo, mencionad que se realizó un informe a gerencia general, menciona que va realizar el seguimiento, ya va hacer llegar una copia del informe realizado, pero a la par vamos a volver a documentarnos a través del nuevo encargado y enviar el documento a procuraduría con todos los antecedentes para hacer el seguimiento.

**El Consejero Paul Laurente Enríquez;** manifiesto lo siguiente; lo que pido al señor gerente regional de infraestructura es que se cumplan los plazos, y señor presidente, en el acuerdo de consejo hay que precisar los plazos, porque cuando no se precisan los plazos nos vamos a pasar los tres meses, ha sido bastante claro el arquitecto, el 30 de abril del presente año se debe presentar a Reconstrucción Con Cambios para su aprobación en el mes de mayo, y si cumplimos





con este plazo creo que no vamos a tener inconvenientes, asimismo en sesión de enero se ha manifestado que se realicen las denuncias, o los procesos administrativos civiles, penales, asimismo pide que, conste en el acuerdo de consejo regional para remitirlo a Procuraduría, y esta instancia tome las investigaciones y acciones legales correspondientes, y sanción a esos malos funcionarios que han permitido este adicional que finalmente lo va asumir el Gobierno Regional.



**QUINTO. – Oficio N° 041-2023/GOB.REG.HVCA/GSRT-G. – Aprobación de Contratación Directa para adquisición de terreno para el establecimiento de salud de Surcubamba.**

**El Gerente de la Gerencia Sub Regional Tayacaja;** manifestó lo siguiente; se trata de la adquisición de un terreno que a futuro debe servir para la construcción de un hospital, debo citar de que se tiene un contrato vigente con un consultor, con el arquitecto Jorge de la Cruz. Este contrato todavía data de abril del año 2019 se ha firmado. Dentro de las exigencias de este contrato es que el consultor debe presentar cuatro, entregables, debidamente detallados en el contrato, sea entrapado, el tercer entregable, toda vez que el tercer entregable, está referido a la adquisición propiamente dicha del terreno para el establecimiento de salud, los entregables han sido revisados y aprobados, tal como corresponde tal como está establecido en las directivas de tanto de DIRESA como de la municipalidad, como de registros públicos, etc. El tercer entregarle se ha estancado porque ya una vez seleccionado el terreno. Una vez pasado los filtros para la adquisición del terreno, es prácticamente un solo postor, según la directiva, según la normatividad vigente, este debe ser aprobado en sesión de Consejo.

**Consejero Hector Bari Mamani Coila;** manifestó lo siguiente; si bien es cierto, tiene un informe técnico tiene un informe legal, hay un informe del señor Jorge Rodrigo de la Cruz Mateo, quién es el consultor, hay que tener en cuenta puesto. Que el mismo consultor, Precisa lo siguiente respecto al predio seleccionado, es necesario indicar que, si bien el predio seleccionado se encuentra registrado en la oficina nacional de registros públicos desde el 9 de marzo del año 1988 a favor de la comunidad campesina de Surcubamba, en la partida electrónica 02043976. Sin embargo, esta parte, por favor, creo que hay que tomar en cuenta, sin embargo, el usufructo o sesión física vigente no la tiene dicha comunidad, sino el actual poseionario, qué es el señor Hugo Gutarra Romaní que legítimamente, en representación del heredero Oswaldo Gutarra Rivas, es el titular del predio acreditado de manera pública, pacífica y continua, según se desprende de los actos administrativos públicos ante el juzgado de distrito de Surcubamba, la entidad municipal y otros, si la sub gerencia de Tayacaja quiere adquirir de la comunidad campesina ese terreno que, dicho sea de paso, que sí lo necesita, Este puesto de salud de Surcubamba, pero la comunidad campesina de Surcubamba no es el propietario de este predio, y dentro de la documentación no he encontrado la autorización o la delegación de su facultad o poder de este señor Hugo Gutarra Romaní para que la comunidad campesina de Surcubamba pueda transferir en venta.

**El Gerente de la Gerencia sub Regional Tayacaja;** manifestó lo siguiente; de las indagaciones que hemos hecho en forma directa por las autoridades de Surcubamba ha sido superado ese problema, ya cumple. los requisitos establecidos de tal forma de que el trámite regular que se debe seguir con la adquisición de ese terreno.

**El Consejero Angel Alcides Gutierrez Casavilca,** manifestó lo siguiente; simplemente como recomendación, yo creo que es necesario la compra de este terreno, pero también es bueno tener en consideración la observación que ha realizado el consejero. Pero ya está aclarando el gerente sub regional, sería bueno que hizo la aclaración, nos manifiesta que ayer se han reunido y que se ha superado este impase, pero sería bueno tener la documentación para que nosotros no caer de repente en un error. Si bien es cierto, es facultad este consejo, pero el mismo consultor ha establecido dentro de su informe esa discrepancia o ese problema que se tiene entre la comunidad y el que está usufructuando dicho terreno.

**Asesor externo del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; el mismo consultor al margen de lo que ya ha sido advertido, concluye lo siguiente, que el procedimiento de la adquisición de terreno en el establecimiento de salud Surcubamba, cumple con los procedimientos exigidos en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo 015 vivienda. Asimismo, recomienda que se solicite al consejo regional de Huancavelica, la Autorización para la adquisición de terrenos en el establecimiento de salud.

Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el Presidente del Consejo Regional somete a votación, la aprobación del pedido, aprobándose por



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:



**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** la Contratación Directa para la adquisición de terreno para el establecimiento de salud de Surcubamba, conforme a los informes técnico y legal correspondiente.

**SEXTO. – Oficio N° 001-2023/GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA-AACH/D.**

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno acuerda derivar el presente documento a la Gerencia General Regional y a la Dirección Regional Agraria para su atención correspondiente.

**SÉPTIMO. – Oficio N° 149-2023/GOB.REG.HVCA/GGR - Aprobación de Transferencia financiera a favor de la Mancomunidad Regional de Los Andes.**

**El Consejero Paul Laurente Enríquez;** manifestó lo siguiente; nosotros tenemos tres mancomunidades, en su momento vamos a transferir un presupuesto, a mi gustaría saber en qué se va gastar esos cien mil, para que elaborar un estudio u otros gastos diversos. Su respectiva aprobación tiene que aprobar la asamblea nacional, en cumplimiento a ese acuerdo nace esta transferencia, en este informe no está claro, en que se va gastar y el acuerdo de las otras regiones cuanto van aportar.

**El Consejero Hector Bari Mamani Coila;** manifestó lo siguiente; transferencia financiera para gastos de operatividad y funcionamiento de la mancomunidad regional de los andes, en su momento nuestros representantes nos informaran esos cien mil en que se han gastado.

**El Consejero Ever Sullca Escobar;** manifestó lo siguiente; son para gastos de operatividad, debemos de aprobarlo sin muchas observaciones.

**El Consejero José Torres Huamaní;** manifestó lo siguiente; si nosotros no hacemos la transferencia en los plazos que corresponde según ley, ponemos en riesgo a la mancomunidad para ser separados, yo entiendo que por el tema presupuestal solamente se está disponiendo cien mil para gastos de operatividad, se debe aprobar en esta sesión, son parte de los compromisos que tenemos.

**El Consejero Freedy Abad Parco Chávez;** manifestó lo siguiente; el recurso que se está solicitando en realidad para la funcionalidad de la mancomunidad es de S/.240,000.00 soles por cada región miembro, es estrictamente para la funcionalidad de la mancomunidad.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación del pedido, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** la transferencia de recursos presupuestarios a favor de la Mancomunidad Regional de Los Andes, por el monto de S/. 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, los mismos que serán utilizados para los gastos operativos y de funcionamiento de la institución para el presente ejercicio fiscal.

**OCTAVO. – Oficio N° 175-2023/GOB.REG.HVCA/GGR - Aprobación de representantes del Gobierno Regional de Huancavelica ante el Directorio de EMAPA.**

**El Consejero Hector Bari Mamani Coila;** manifestó lo siguiente; propone para candidatos para el directorio de Emapa Huancavelica, S.A, habiéndose desistido como postulante el gerente, sin embargo es de observar también los tres candidatos que quedan son los mismos candidatos que han postulado la vez anterior, que dicho de paso no han sido aprobados por el ministerio de vivienda, pero no tenemos dentro de los actuados el informe o la información porque estas personas no habrían cumplido con los requisitos, o porque motivo no han pasado la evaluación del ministerio de vivienda.

**El Consejero Ever Sullca Escobar** manifestó lo siguiente; aquí tenemos tres propuestas, nosotros no evaluamos, los que evalúan son el ministerio de vivienda.

**El Consejero José Torres Huamaní** manifestó lo siguiente; en la sesión anterior hemos incurrido en vicio, por el pedido del consejero Paul Laurente, por incorporar en la terna que nos



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ha remitido el ejecutivo, y de forma excepcional el pleno ha aprobado la incorporación de una cuarta propuesta, entendemos que ahora se está corrigiendo nuevamente, este procedimiento, y que esta terna se va elevar al ministerio de vivienda y la dirección de saneamiento, para que hagan la evaluación correspondiente, estamos incluso atrasados porque esto perjudica el buen funcionamiento del directorio de Emapa, nosotros tenemos que darle la viabilidad, considero que deberíamos aprobar porque esto es un trámite administrativo que está solicitando el ejecutivo.

**El Consejero Paul Laurente Enríquez;** manifestó lo siguiente; de las tres propuestas el ministerio de vivienda califica, mínimo tiene que aprobarse dos, que es el titular y es el suplente, nos han denegado documentadamente que no califican, solo calificaba uno, por lo tanto se cae esta propuesta al miembro directorio de Emapa, esta proposición que hace el gerente general, la propuesta de Daniel Rodríguez donde queda, segundo vicio a este pedido, él se propone dentro del directorio siendo funcionario, un funcionario vigente actual no puede ser miembro, el día 18 desiste de su postulación, este es un vicio administrativo que amerita una sanción administrativa al gerente general, devolver al ejecutivo y que traiga una propuesta más amplia, el requisito es que cubra el titular y el suplente, es válida la propuesta.

**El Consejero Hector Bari Mamani Coila;** manifestó lo siguiente; porque su despacho a decido realizar una sesión extraordinaria para el día martes 18 de abril, justamente porque era la necesidad que estamos cumpliendo los plazos, no es responsabilidad nuestra, teniendo en cuenta que los postulantes, que hoy nos alcanzan han sido evaluados y no han pasado los filtros, legalmente hablando el gerente general que se auto propone para ser miembro de este directorio, no estaría incurriendo en ningún delito, por lo menos del análisis preliminar, pero tenemos un código de ética de la función pública, no puede el gerente general auto proponerse y que el consejo regional no observe eso, debe ameritar un pronunciamiento, que se devuelva a gerencia general afín de que haga una convocatoria incluso amplia.

**El Consejero Ever Sulca Escobar;** manifestó lo siguiente; teníamos cuatro propuestas que estaba en cartera, queremos que esto fluya, si teniendo en cuenta que hoy día íbamos a tocar, aquella vez han traído una propuesta tenían que traer una vez más.

**El Consejero José Torres Huamaní** manifestó lo siguiente; considerando que la propuesta que ha sido admitida tenía serios cuestionamientos, y denuncias, que si bien ha cumplido requisito, ha estado cuestionado, si la evaluación se tiene, solicitar al consejero Paul que nos comparta esa información, porque yo entiendo, que este procedimiento administrativo vamos hacer nuevamente, para que este pleno del consejo pueda tomar decisiones adecuadas, en algunas momentos hacemos excepciones, esas excepciones están haciendo de que de repente, este pleno de consejo cometa ciertas debilidades, retrasos, en algunos procedimientos administrativos, si nuevamente devolvemos estos documentos, sin un tema formal de evaluación, no tenemos conocimiento, si estos expedientes han sido calificados y no cumplen los requisitos devolvamos al ejecutivo.

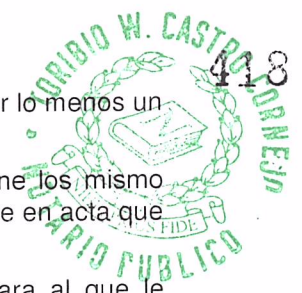
**El Consejero Ángel Alcides Gutiérrez Casavilca** si estas 3 propuestas que ha enviado este consejo, la única propuesta que ha sido positivo ha sido la propuesta del colega Paul Laurente, solicitar al ejecutivo que informe porque se cayó las propuestas anteriores y porque ahora está proponiendo los mismos, haciéndonos incurrir una vez más en falta a este consejo.

**El Consejero Godofredo Vargas Mendoza;** manifestó lo siguiente; estamos dilatando mucho tiempo, y estamos perjudicando a la población, como consejeros estamos para viabilizar y canalizar, estamos dentro del cronograma o estamos fuera.

**El Consejero Paul Laurente Enríquez;** manifestó lo siguiente; el plazo ha vencido, solicitar al ejecutivo, explique para verdaderamente tener la razón, porque se han caído estas propuestas, hay vicios acá, hay un código de ética, tampoco él se puede proponer, donde estas esas propuestas que por mesa de partes ingresan, estamos vulnerando lo mismo, estamos creyendo en lo mismo, entonces se debe devolver eso.

**El Consejero Freedy Abad Parco Chávez;** manifestó lo siguiente; sugiero que se devuelva al ejecutivo y que no explique, rezar que vivienda amplié el plazo, ya dio un primer plazo, segundo plazo, de repente ya no hay tercer plazo.

**El Consejero Paul Laurente Enríquez;** manifestó lo siguiente; en el caso de EMAPA tenemos entendido que el plazo máximo era el martes para la presentación, ¿Que ha ocurrido en la anterior presentación ¿Cuándo es plazo de la fecha cierta para la nueva presentación?



**El Gerente General Regional;** manifiesto lo siguiente; el plazo va estar abierto por lo menos un mes ahí le corresponde el ejecutivo hacer la propuesta.

**El Presidente de Consejo Regional;** manifiesto lo siguiente; porque se propone los mismo porque no hay espacio para otros aquí ya un documento administrativo, que conste en acta que hacemos la devolución para una nueva prepuesta.

**El Gerente General Regional;** manifiesto lo siguiente; la norma está bien clara al que le corresponde proponer es al ejecutivo ustedes aprueban o desaprueban.

**El Consejero Héctor Bari Mamani Coila;** manifiesto lo siguiente; porque se ha auto propuesto el gerente general.

**El Gerente General Regional;** manifiesto lo siguiente; la norma no limita que un funcionario sea propuesto, hay un tema en resolver de tema en el caso de Izcuchaca tenemos 7 años el tema de tratamiento esa empresa EMAPA, está bien cuando decisiones por su cuenta no es un tema como han especulado creo que es doscientos soles por cada sesión es un tema de arreglar de Izcuchaca ya tenemos varios directores que se han presentado al gobierno regional y simplemente han hecho lo que le da la gana y no representan a un gobierno regional como debe ser, en este caso EMAPA no quiere asumir es un organismo privado es un derecho público, no quiere asumir la obra parcial de Izcuchaca porque no quiere responsabilizarse que esta una obra mal ejecutada que primero termine y después, hay un tema de salud pública, la ley no es ilegal la ley lo dice que puede asumir cualquier funcionario del gobierno regional y lamentablemente los requisitos son bien altos 4 maestrías varios doctorados y haber tenido veinte años de experiencia, no fue con la intención que uno quiera ingresar yo hable con algunos consejeros por momento para arreglar de Izcuchaca y también el tema del otro proyecto que está en controversia yo desistí ampliaremos dos a tres profesionales más vamos hacer los requerimientos correspondientes como le corresponde al ejecutivo.

**El Consejero José Torres Huamaní;** manifiesto lo siguiente; en este pleno de consejo se ha manifestado de que un funcionario no puede asumir esa responsabilidad, entonces nos gustaría nuevamente se esclarezca eso porque uno de los consejeros ha manifestado eso en este pleno del consejo de que el llamado es para que nos explique realmente si estos profesionales son los mismos y porque nuevamente estamos volviendo si han sido calificados no cumple algún requisito, porque el día de hoy se está desestimando esta propuestas bajo el argumento de que han sido calificados y no cumplirían requisitos bajo ese presupuesto de lo contrario deberíamos de darle el trámite para darle celeridad a estas propuestas, nos gustaría saber señor gerente por su intermedio señor presidente si han sido calificados y cual sería las observaciones.

**El Gerente General Regional;** manifiesto lo siguiente; los profesionales no es que no cumplan los requisitos hay procedimientos y formatos que no han firmado porque se ha improvisado hay que ser claros, yo no estoy observando ese tema esos procedimientos todavía no lo han evaluado al 100% y se ha vuelto a proponer en la ampliación ahora igual con una ampliación no hay problema una reunión que nos falta un mes vamos a enviar en su oportunidad en el transcurso de estos días la nueva propuesta.

**El Consejero José Torres Huamaní;** manifiesto lo siguiente; en aras este consejo quedando claro invocar, seamos prudentes y responsables con las opiniones que tenemos a nivel del pleno del consejo de lo contrario nos estaría induciendo a un error, el día de hoy hubiéramos remitido y estaríamos dando celeridad a este procedimiento esto es un tema de salud pública se viene atrasando por una mala información en este pleno del consejo sea dado.

**El Consejero Freedy Abad Chávez Parco;** manifiesto lo siguiente; la celeridad no parte del legislativo es del ejecutivo como nosotros podemos sesionar de un día para otro, cuando tenía suficiente tiempo que esto llegara.

**El Consejero Ever Sullca Escobar;** manifiesto lo siguiente; aquí estamos tomando cuestiones personales, el gerente no puede ingresar y nos especifica que si es posible aquí que está pasando estamos queriendo que uno ingrese y el otro si ingrese que sea claro.

**El Consejero Paul Laurente Enríquez;** manifiesto lo siguiente; aquí hay un desatamiento cuyo es el gerente general existe un documento no es que nosotros le estemos denegando o desaprobando su participación, la celeridad del ejecutivo eso está en sus manos lo ha mencionado claro simplemente que siga su procedimiento.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature: Gutierrez]*

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el presidente del Consejo Regional somete a votación la propuesta de devolver el documento a la Gerencia General Regional, cuya finalidad es presentar una nueva propuesta al pleno del Consejo Regional, obteniéndose 8 votos a favor y dos en contra de los consejeros (Torres y Sullca), aprobándose por mayoría.



**NOVENO. – Oficio N° 179-2023/GOB.REG.HVCA/DIRESA/HPT-D.**

**La Directora Ejecutiva del Hospital de Pampas;** manifestó lo siguiente; la directiva administrativa 123 que es enmarcó el proceso de la auditoría, el plazo de una auditoría interna es de 30 días útiles, días hábil, y dentro también del marco en la primera instancia está nuestra auditoría de caso interna que el hospital de Pampas, en un marco que han solicitado algunos de sus consejeros le información sobre el caso particular de esta menor, un evento adverso según las directivas sanitaria de la ronda de pacientes de seguridad en un evento adverso es una lesión o un resultado indeseado no intencional, en marco a esto es que se origina el informe de la pediatra Estefany Olivares, donde informa sobre un evento adverso, donde a la menor se le fractura el brazo en el momento presumiblemente dentro del momento de parto, es por ello en el hospital se realiza toda una investigación del caso, este es el resultado de la auditoría y dentro de la auditoría, el comité de calidad del hospital está presidido por un médico auditor, Juan Limaco, del primer hallazgo se puede presumir que la fractura de húmero del paciente que origina la presente auditoría se produjo durante el parto, la segunda conclusión, el foliado de la historia clínica se debió hacer en la historia original, más no en la copia. las historias clínicas deben estar en custodia y no al requerimiento de cada 1 del personal, el reporte operatorio, que define la intervención quirúrgica, estaba llenado incompletamente. Juan Gómez Limaco es el médico auditor es el presidente de todo un comité, de la misma manera se reúne con su comité, han este realizado entrevistas, han realizado reportes, informes y todo esto en el plazo dentro de los 30 días hábiles, mediante memorando envió este informe a la secretaría técnica de recursos humanos para que pueda realizarse ya las investigaciones del caso y sancionar, de hallar presuntos responsables, se tiene hasta 1 año para poder iniciar un proceso administrativo, el informe de precalificación, que fue entregado ya en el día 30 de marzo, ya ha sido notificado a los presuntos responsables.

**El Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; usted estaba en esos días como directora, en función en el hospital, usted tenía conocimiento del caso, inclusive han ido a clínicas a ayudar, supuestamente le han pagado al padre de familia para que pueda asistir a su hijo.

**La Directora Ejecutiva del Hospital de Pampas;** manifestó lo siguiente; mediante informe 29, solicitó a mi jefe inmediato, en este caso a la red de salud Tayacaja una licencia sin goce de remuneraciones, del día 30 de enero hasta el viernes 3 de febrero, mediante resolución N° 411 del 2023 este se me otorga esta licencia, la segunda pregunta es sobre si se tenía conocimiento de un pago, es lo que entiendo desconozco cualquier tema que haya pasado como usted lo está refiriendo, se le ha conducido a clínicas particulares, porque dentro del hospital, en nuestra cartera de servicios no tenemos un traumatólogo pediatra.

**El Consejero Hector Bari Mamani Coila;** manifestó lo siguiente; primera pregunta, el abogado que lo acompaña es particular o es parte del hospital de Tayacaja como unidad ejecutora, segunda pregunta qué fecha usted asume las funciones como directora del hospital de Tayacaja, tercer lugar desde que asumió sus funciones como directora del hospital de Pampas cuántos eventos adversos se han producido hasta la fecha, cuarta pregunta, es cierto que el día 26 de marzo de 2023 se ha producido otro evento adverso de un menor de apellido Bujaco Flores del distrito de Daniel Hernández.

**La Directora Ejecutiva del Hospital de Pampas;** manifestó lo siguiente; respecto a su primera pregunta, es mi abogado particular, no pertenece a la institución, sobre la fecha de que asumo mis funciones, 6 de enero del presente año, en cuanto a los eventos adversos que se han producido hasta el momento, se han producido 3 eventos adversos notificados, evidentemente, según la directiva y mediante el anexo 1 de la directiva, de seguridad del paciente, el día 26 de marzo Bujaco Flores, de Daniel Hernández, es un paciente que ha sido notificado mediante el anexo número 1 en la categoría de tipos de eventos adversos.

**El Consejero Hector Bari Mamani Coila;** manifestó lo siguiente; nosotros conocedores, y habiendo recibido el informe también de las directoras de los hospitales, no conocemos otro caso de estos eventos adversos, en otros hospitales, qué es lo que está pasando en el hospital de

*Gutiérrez*

Tayacaja, la verdad a mí me sorprende esto porque hemos escuchado a través de los medios de comunicación el llanto, y las dramáticas declaraciones de la madre, en este caso del niño, del cual usted hizo su informe el día de hoy, y llama la atención que en Tayacaja en los pocos meses que usted ha asumido haya 3 eventos adversos.

**La Directora Ejecutiva del Hospital de Pampas** manifestó lo siguiente; estos eventos adversos constituyen no se será el 30% en cada hospital, al inicio expliqué de la menor, es una fractura que se realizó en el momento del parto en el brazo. La señora que ha salido en diversos medios, no ha sido ninguna de estos casos.

**El Consejero José Torres Huamaní;** manifestó lo siguiente; hay un cuestionamiento que se ha hecho tanto en los medios radiales como también se ha hecho en este pleno del consejo, en algún momento, respecto a que la licencia que usted ha tenido, la licencia está relacionado a la ausencia que usted ha tenido, ha ocurrido estos eventos adversos, hay un cuestionamientos respecto a que si usted ha recibido remuneración, durante este periodo de eventos, usted adjunta acá un documento en el cual el consejero, Freedy Chávez le solicita la boleta de pago y copia certificado de salud, sí es que está relacionado con el evento adverso.

**La Directora Ejecutiva del Hospital de Pampas** manifestó lo siguiente; el informe que presentó el 25 de enero, licencia sin goce de remuneraciones, es por motivos particulares y de salud, yo me encuentro con un diagnóstico de infertilidad, en mi boleta de pago del mes de enero, donde lamentablemente por cuestiones administrativas del ex jefe de recursos humanos pueden ver esta un total de S/ 1212 soles. este es mi boleta del mes de marzo, ya que en febrero no se me realiza ninguna remuneración, en marzo este se me compensa o se me regulariza, pero se deja de pagar por 5 días, del 30 de enero al 3 de febrero, eso comprueba de que yo no he cobrado esos días.

**El Consejero José Torres Huamaní** manifestó lo siguiente; quienes han participado posiblemente de quienes haya usted designado, haya encargado, porque también esto, ha sido muy controvertido en el caso de la designación, en todo caso de personas que no cumplan el requisito, ya no cumplan funciones, debe haber alguna situación, ya que estos hechos adversos tengan cierta, se presenten, ya son 3 hechos adversos que se han hecho entonces, debe haber algún motivo.

**La Directora Ejecutiva del Hospital de Pampas** manifestó lo siguiente; la encargatura hacia la administradora de la institución. El manual de función o de organización y funciones del hospital de Pampas, donde indica requisitos mínimos título profesional, administración, contabilidad, economía, experiencia de 2 años de específica en conducción de programas o sistemas administrativos, capacitaciones en gestión pública, capacitación de coordinación, etc., la contadora Jocelyn Luján Azparren Luján, cuenta con este perfil.

**El Consejero Paul Laurente Enríquez;** manifestó lo siguiente; cuestión de orden, estamos nosotros en el despacho cuatro, donde ella solicita la audiencia sobre el caso del menor de iniciales HMM, no sé qué tema estamos hablando.

**El Consejero José Torres Huamaní** manifestó lo siguiente la consulta que se ha hecho es que ya han identificado algunos hechos adversos, si estos están relacionados con las designaciones o con el personal que ahora labora en el hospital.

**El Consejero Hector Bari Mamani Coila;** manifestó lo siguiente; las preguntas como que estuvieran dirigidos para una determinada respuesta, yo visito a todas las semanas el hospital del Lircay, no conozco ningún evento adverso, sin embargo, nos sustentan con datos estadísticos que es normal, a mí me llama la atención eso, basarnos en la estadística para decir que son eventos normales.

**La Directora Ejecutiva del Hospital de Pampas;** manifestó lo siguiente; he dicho común es un evento, de lo contrario, no estaría regulado en una directiva administrativa del MINSA, el personal de salud que trabaja en el hospital realiza diversas funciones, yo no puedo estar directamente supervisando a cada uno del personal.

#### **DÉCIMO. – Solicitud de Nulidad de Proceso de admisibilidad de proceso de interpelación.**

**El Abogado de Lourdes Analia Ayala Díaz** manifestó lo siguiente; solicitando con fecha 14 de abril de este año, una nulidad respecto al acuerdo de consejo N°083-2023, el cual declara fundado un recurso de reconsideración, y en este caso anula el acuerdo de consejo regional N°065- 2023. Venimos con la confianza de que este acuerdo se retrotraiga y se declare nulo,

para un periodo de interpelación hay que revisar qué es lo que dice la constitución, si nos remitimos al artículo 131 de la Constitución Política, el pedido, justamente interpelación lo realiza el congreso hacia los ministros, entonces es un mandato constitucional que no podemos obviar, el artículo 12, inciso 24 acápite A, dice que nadie está obligado a hacer lo que la ley no manda. Nosotros con el mayor de los respetos, consideramos que estamos siendo obligados a hacer algo que la ley no manda. Tribunal Constitucional, como órgano máximo de interpretación, de la ley nos ha dicho, ese carácter ese derecho a interpelar es exclusividad del fuero parlamentario, quiero acreditar que lo que se pretende hacer es una cuestión que está contraria a la constitución y contraria a la ley, sí nosotros revisamos nuestro reglamento interno, establece el proceso de interpelación en el artículo 11. Pero, sin embargo, este artículo 11 tiene que ser interpretado a razón de la constitución, jerarquía normativa y no pudimos ir en contra de la constitución, no podemos atribuirnos competencias que no nos da la constitución, solamente la constitución no dice cuál es la competencia y es la competencia, es exclusiva del congreso de la república.

**El Consejero Freedy Abad Chávez Parco** manifestó lo siguiente tenemos el reglamento interno y la que nos rige la ley y la constitución y podríamos ir más arriba a las instancias nacionales, como a la corte interamericana de derechos humanos, que se debe la integridad y la vida de las personas, se está discutiendo, según la solicitud de ustedes, es el proceso de admisibilidad de la interpelación, el cual ha sido aprobado por unanimidad, no me están pidiendo la reconsideración.

**El Consejero Héctor Bari Mamani Coila;** manifestó lo siguiente; el mecanismo de interpelación es un mecanismo de control político, que lo ejerce legítimamente, el consejo regional de Huancavelica, que ha aprobado su reglamento interno vía ordenanza regional, el año 2015, perfectamente vigente a la fecha, que no nos mareen y desvíen el tema con una supuesta inconstitucionalidad. A la fecha más de 5 gobiernos regionales a nivel nacional vienen aplicando este mecanismo de interpelación, como mecanismo de control político. Recordemos que nosotros, como instancia del consejo regional, formamos parte del legislativo, cuya función normativa, legislativa y fiscalizadora es, autónomo, para iniciar y debatir los argumentos del asesor jurídico de la solicitante de Lourdes Analía Ayala Díaz, me permito leer, el acuerdo al cual hemos arribado en la sesión de consejo del día 4 de abril del año 2023, en el 12º. Punto el oficio N°021 – 2023, que precisamente se refiere al recurso de reconsideración, firmado por el consejero regional Freedy Chávez Abad y el quien hace uso de la palabra, me permito leer la parte pertinente. Respecto a la deliberación y al debate respecto a estos 2 puntos. Seguidamente, luego del debate de liberación respecto a este punto de la agenda, el presidente del consejo regional somete a votación la aprobación del pedido de reconsideración propuesto por los consejeros regionales Chávez, Mamani, obteniendo 5 votos a favor y cuatro votos en contra. Siguiendo párrafo, seguidamente y luego del debate de la liberación, respecto a este punto de la agenda, el presidente del consejo regional somete a votación la aprobación de la admisión de la moción de interpelación, aprobándose por unanimidad este detalle. No debemos dejar pasar. Artículo primero declarar fundado el recurso de reconsideración interpuesto por los consejeros regionales Freedy Abad Chávez Parco, Hector Mamani Coila, contra el acuerdo de Consejo N°065 - 2023 de fecha 17 de marzo del año 2023, ojo con el siguiente artículo, admitir a trámite la moción de interpelación propuesto por los consejeros regionales Freedy Chávez Abad, Godofredo Vargas Mendoza y Héctor Mamani Coila en contra de la Directora Ejecutiva de Pampas Lourdes Analía Ayala Díaz, retrotrayendo, este punto y este artículo ha sido aprobado por unanimidad, vayamos a la solicitud de nulidad que presenta, la señorita Lourdes que dice la sumilla de este escrito, solicito nulidad del proceso de admisibilidad de la interpelación artículo dos del acuerdo, que dice el petitorio nulidad de la admisibilidad, trámite del proceso de interpelación en mi contra artículo número dos, el cierre o conclusión del escrito, qué es lo que establece, declare la nulidad de la presente admisión a trámite del proceso de interpelación, las opiniones legales tanto de asesoría jurídica del gobierno regional y también del asesor externo del consejo regional. El oficio 289 que cursa el abogado Cárdenas Arana, dirigido al director de la oficina de asesoría jurídica del gobierno regional, en la sumilla dice, solicito opinión legal sobre nulidad de procesos de admisibilidad de la interpelación de directora del Hospital de Pampas, de la misma manera asesoría jurídica, en los considerandos del oficio N° 289 que solicita opinión respecto al pedido de nulidad de admisibilidad, del proceso de interpelación, no se adjunta el acta que constan los número de votos, es decir. Para que emita asesoría legal esta opinión legal no ha tenido a la mano el acta, del artículo 1 y dos, con lo cual, esta opinión legal también tiene algunos defectos de precisión, al oficio N°290 dirigido al abogado, Robert. Vargas, nuestro asesor externo del consejo regional solicita opinión legal sobre la nulidad del proceso de



Handwritten signatures in blue ink, including several illegible ones and a large signature at the bottom left.

Handwritten signature 'Gutiérrez' in blue ink.



admisibilidad de interpelación de director Hospital Pampas, el mismo tenor, sin embargo, señor presidente, dentro de las conclusiones que emiten, tanto asesoría legal del gobierno regional como nuestro asesor legal externo opinan de algo que no se le ha solicitado, es decir, debieron ellos opinar sobre el artículo dos. que es el pedido que hace la solicitante de la nulidad. En consecuencia, no habiéndose cumplido, con los presupuestos que la ley establece para la declarar la nulidad y hay que tener en cuenta también en otros aspectos. El principio de legalidad, que como abogados también nosotros perfectamente lo conocemos, nos precisa y asciende una alusión muy vinculante en este aspecto a los vicios que incurre en una resolución en el cual se habla, por ejemplo, de las relaciones extra petita. Eso significa que la autoridad no puede resolver una cosa que no le ha pedido el administrado, la directora del Hospital de Pampas Tayacaja nos precise anular la admisión a trámite, la interpelación está refiriéndose al artículo segundo del acuerdo que nosotros hemos tenido y reitero este artículo, ha sido admitido por unanimidad. En donde establece que sobre la admisión a trámite de la moción de interpelación solamente ha obtenido 5 votos, concluyó con lo siguiente, no habiéndose acreditado, las cuestiones de forma y fondo, las cuestiones de hecho y las cuestiones jurídicas. En este pedido de nulidad de esta admisión a trámite de la moción de interpelación, conforme la propia solicitante establece en este escrito no se ha cumplido, con esos presupuestos, por lo tanto, esta solicitud deviene en infundada.

**El Consejero José Torres Huamani;** manifestó lo siguiente; sabemos que nuestros documentos de gestión tienen también debilidades, se ha puesto en autos en la sesión anterior de que podemos incurrir en falta. Si nosotros nuestros acuerdos no están en el marco de la ley y en el marco de la constitución, nosotros como autoridades tenemos ese deber moral de también, de ser justos con las cosas. Acá no se trata de solamente el tema de la interpelación, acá el tema de que tenemos que empezar nosotros como autoridades a dirigir nuestras provincias, y cumplir nuestra función de fiscalización. En la participación anterior, yo lamento que esta interpelación y este término de control político, ya esté en esta duda, si es legal o no es legal la interpelación. Punto dos con esta interpelación y el pliego interpela torio, que hemos aprobado, se está vulnerando también a la intimidad de una mujer, que en la sesión anterior ya hemos escuchado por qué ha sido la ausencia en este caso, de la niña de iniciales HN, por este argumento del control político, lamentablemente se está vulnerando no solamente el derecho de una persona, sino también se está vulnerando los aspectos legales que rigen de manera constitucional, el acuerdo de admisión. Se ha aceptado de forma legal en función al artículo 75 de nuestro reglamento o no, si nosotros con 5 votos no hemos admitido, no ha sido legal, entonces tenemos que reconocer el error que hemos cometido como consejo regional, si hay un vicio, en nuestros acuerdos tenemos que corregirlo. Y si tenemos que retrotraer el proceso, hay que retrotraerlo y volvemos a analizar si procede el tema de interpelación. El control político no debe ser usado para el abuso y la vulneración de los derechos de una persona y más si es mujer, Si se está tratando de su intimidad.

**El Asesor Externo del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; en algunos casos nos ceñimos a lo que la ley dice, a lo que la norma estipula y en otros casos no lo hacemos, como ahora, señalamos la legalidad, el principio de legalidad, considero que sí deberíamos ceñirnos a este principio de legalidad. Siempre a todo momento, hubo un error de parte mía en el sentido de que me pronuncie más allá de lo que se haya solicitado, este acuerdo de consejo regional se debió declarar nulo de oficio, esto en atención a lo dispuesto en el artículo 213 de la ley 27444.

**El Abogado de Lourdes Analia Ayala Díaz;** manifestó lo siguiente; se dice que los votos se han dado, aquí está la prensa, aquí está la ciudadanía, hay que hacerles entender el 17 de marzo de 2023 ustedes aprobaron un acuerdo de consejo N°065 -2023, frente a un pedido de interpelación, ustedes rechazaron el artículo 1, es decir rechazar la moción de interpelación, pero, cómo lo rechazaron con voto de la mayoría, también es una cuestión fáctica, porque también las normas se tienen que analizar, se tienen que aplicar con la razón, el razonamiento, la lógica, no basta leer un artículo.

**El Consejero Paul Laurente Enríquez;** manifestó lo siguiente; cuando alguien participa y dice, estamos vulnerando la intimidad de la persona, en qué momento se está vulnerando la intimidad. Seamos objetivo en tomar una decisión, entonces en ninguna parte de los extremos, en una interpelación, estamos vulnerando un derecho de la intimidad de una persona. Porque los cuestionamientos han sido claros y fácticos en su momento y en su momento, lo ve verificaré, dicen por ahí la constitución, no está acorde al reglamento, entonces nosotros qué cosas estamos haciendo en este consejo regional no debería instalarse, posiblemente sea

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp of the Consejo Regional de Pampas and several illegible signatures.

Handwritten signature: Gutierrez





inconstitucional, tenemos una ley de gobiernos regionales y locales, lo cierto es que tenemos un reglamento interno que tenemos que respetarlo, de orden regional. Además, más allá si alguien discrepa, que no esté de acuerdo, tiene los mecanismos legales, presente su inconstitucionalidad, al tribunal constitucional, por lo pronto, este consejo merece un respeto, por qué este consejo se basa en normas, leyes y reglamentos, que es básicamente, hay que ser objetivos claros, sobre el tema que estamos tratando el pedido, recuerden que estamos en el despacho 5 donde solicita la nulidad del proceso de admisión de interpelación. Sobre eso hay que discutir. No sobre otras cosas que contravienen a esta solicitud, ese proceso de interpelación ha sido aprobado por unanimidad. Por lo tanto, se debe declarar nulo, esta solicitud de proceso de admisibilidad de interpelación, ha sido admitido correcto, cuando hablan el número legal de miembros, el número ilegal de miembros. Yo les hago una pregunta, será un nuevo consejero, 10 consejeros, mi opinión final es que no se debe admitir este proceso de admisión porque ha sido correctamente realizado porque el vicio, si queremos extender más allá, no ha sido en esta etapa, ha sido en otra etapa.

**El Consejero Hector Bari Mamani Coila;** manifestó lo siguiente; Señor presidente el abogado que le acompaña a la solicitante de la nulidad esta para argumentar los hechos y la parte jurídica no para emitir una opinión de parte, nosotros en este consejo no podemos permitir por una cuestión de respeto señor presidente porque nosotros representamos a una provincia somos autoridades no podemos permitir que nos digan, si no este consejo regional va a ser un consejo regional perdido esa situación le pido al señor presidente del Consejo Regional no permita e invoque al abogado que ha hecho uso de la palabra que es defensa técnica de la solicitante, retire esas palabras que son ofensivos desde mi punto de vista, segundo lugar y lo reitero para que quede absolutamente claro que las conclusiones de su opinión legal ha habido una extralimitación que no se ha pronunciado sobre lo que le han pedido por lo cual y reitero para que quede claro, ya lo ha reconocido nuestro asesor legal externo que en las conclusiones de su opinión habido una extralimitación lo que vale decir que no se ha pronunciado sobre lo que le han pedido, por tanto lo que la solicitante nos pide es la nulidad del proceso de admisibilidad de la interpelación y eso está contenido en el artículo segundo del acuerdo de consejo de fecha 04 de abril del presente año, consecuentemente habiéndose votado este extremo del acuerdo por unanimidad no existen cinco votos en contra, ni cuatro en contra como lo ha establecido el abogado que ha hecho uso de la palabra quien no tiene conocimiento exacto de los hechos porque a dicha sesión hemos asistido 10 y no 09 Consejeros como lo señalado el.

**El Abogado de Lourdes Analia Ayala Díaz;** manifestó lo siguiente; me están pidiendo que retire una palabra que no he mencionado yo no he dicho que el consejo está perdido. Bueno si ha escuchado de repente mal aclaro yo no he utilizado esa palabra de perdido, pero si así lo ha entendido usted señor consejero retiro ese término que en realidad no lo he dicho en ánimos de seguir continuando con este tema bueno también se ha mencionado que hay inconstitucionalidad, entonces qué hacemos aplicando el reglamento es que lo inconstitucional en las normas no solo es integral es parcial o total y nosotros estamos encontrando inconstitucionalidad respecto al artículo 11 del reglamento lo resto es válido ustedes mismos se preguntan y se responden Entonces ustedes me están dando la razón así mismo señores consejeros, ratificar nuevamente este tema del pedido que nosotros no hemos dejado convalidar ningún acto o sea lo que nos están diciendo ya estamos en otra etapa que se hizo mal no interesa nosotros no estamos convalidando ningún acto y hemos planteado el recurso de nulidad dónde advierte inconstitucionalidad cosas que no se han realizado ya lo han mencionado hay la nulidad de oficio que ustedes podrán evaluar y votar, sobre todo lo que pedimos acá es justicia.

**El Consejero José Torres Huamani;** manifestó lo siguiente; volvamos a la etapa inicial el pleno del consejo sabe en todo caso, si se puede esclarecer cuando se dice mayoría legal y cuando se dice mayoría simple porque acá la discusión está por eso entendemos que la mayoría legal son los 11 consejeros elegidos la mayoría legal para que se aplique es que debemos tener la aprobación de esa reconsideración de seis consejeros y totalmente de acuerdo que se puede generar un precedente con el argumento entre comillas del control político y que quieren hacer justicia algunos consejeros que ya claramente hemos escuchado acá todos los argumentos del pliego interpelatorio, que está dentro de esto porque está vinculado lo que estamos discutiendo. Entonces es momento en ver este consejo porque podemos generar un precedente señores miembros del pleno del consejo, de que en otro momento en otra discusión con una minoría legal o con algo que no esté claro aprobar en el pleno del consejo no solamente estamos hablando de un tema de ahora de la interpelación estamos hablando de que podemos generar precedente de algún tipo de aprobación de este pleno de consejo que sobre un vicio que ya nos han anticipado



Handwritten signatures in blue ink, including several illegible ones and a signature that appears to be 'Gutiérrez' at the bottom right.



y hemos discutido podamos seguir avanzando yo creo señor presidente por su intermedio en todo caso mi persona vuelve a ratificar y si es momento de corregir esto yo voto a favor de que esto de la interpelación no vaya además considerando un aspecto muy importante. Yo lamento que en ocasiones vuelvo a repetir utilicemos la ley cuando queremos Interpretar algunas cosas porque la ley de procedimientos administrativos dice se tiene que atender esto en función a la petición si hay un error administrativo del solicitante nosotros tenemos que interpretar no a favor de nosotros sino a favor de quién está solicitando porque sabemos qué es lo que están solicitando y queremos desconocer el pedido en este caso de la directora, en todo caso que se revise el procedimiento administrativo apelemos a la ley 27444 que no solamente algunos temas legales que pueden parcializar nuestra opinión y nuevamente nos puedan inducir al error y vicio.

**El Consejero Freedy Abad Chávez Parco;** manifestó lo siguiente; que hubo vicio quizás sí, pero en otra instancia en la reconsideración más no en la admisibilidad de la interpelación, entiéndase bien eso ahora que digamos que hay un error tipográfico que alguien se equivocó pero incide en varios textos y eso fue lo primero que he planteado, que esto estaban solicitando la nulidad del proceso administrativo de la interpelación más no de la reconsideración y la interpelación fue por unanimidad salvo que algunos no quieran reconocer por qué no alzaron la mano, el tribunal constitucional distinguidos juristas da su fallo específico y puntual en lo que ha señalado en el caso de Lima en caso de Ayacucho, hagamos valer nuestro reglamento interno que es aprobado por ordenanzas regional que tiene rango ley en la región si alguien dice que está mal que haga su denuncia al TC y haga el procedimiento y el TC fallará, cual es el proceso o en algún momento él TC ha fallado en contra del juramento del consejo regional de Huancavelica, entonces no vamos a permitir tampoco aquí en este magno consejo regional vengam a decirnos a nosotros que estamos equivocados porque interpretemos ciertos artículos ciertos incisos diciendo esto sí esto no por favor el TC tiene un fallo específico no para todas las regiones y si alguien no está de acuerdo con esto perfecto que inicie su proceso que hay instancias donde uno tiene que presentar otro sino comparto que se hable de la vulnerabilidad del derecho a la salud de la intimidad y el derecho de salud de esas dos criaturas derecho a la vida y a la salud de esas tres personas la misma directora en horas de la mañana ha reconocido qué es de ellos hay privilegios también al derecho de la salud y a la vida se ha manifestado la defensoría del pueblo, nos ha notificado al consejo regional hay indicios de haber vulnerado el derecho a la vida y salud de las personas, entonces no creo que haya salud para ciertas personas y para otros no.

**El Consejero Héctor Bari Mamani Coila;** manifestó lo siguiente; el reglamento interno del consejo regional de Lima ha sido cuestionado a través de una acción de inconstitucionalidad como lo establece el artículo 200 de nuestra constitución esa ley y el tribunal constitucional, en efecto se ha pronunciado por la inconstitucionalidad de ese reglamento pero la acción de inconstitucionalidad ataca solo para esa ley el cual ha sido demandada su inconstitucionalidad eso no tiene efecto para todos los casos y todos los reglamentos reitero que a la fecha varios consejos regionales vienen aplicando este mecanismo de control político, que dicho sea de paso no va a ser el único ya seguro muy pronto el proyecto de ley 7304 - 2023 proyecto de ley que otorga al consejo regional la atribución de remoción de gerentes y directores de confianza de los gobiernos regionales es decir en vez de recortarnos esa capacidad legislativa y de control político más bien se va a incrementar con este proyecto de ley porque somos el legislativo, si el acuerdo de consejo de fecha 4 de abril de este año tuviera un solo artículo resulta aplicable la interpretación, a favor del administrado, pero aquí tenemos dos artículos totalmente diferentes lo que nos pide la solicitante de esta nulidad, es respecto al segundo artículo que dicho sea de paso ha sido aprobado por unanimidad alguno de mis colegas ya se han olvidado que han votado a favor de este segundo artículo por tanto no habiéndose acreditado reitero los fundamentos fácticos y jurídicos que la ley establece y que tampoco concuerda con este pedido con los acuerdos que nosotros hemos tomado de fecha 4 de abril del presente año esta solicitud de nulidad se viene infundada.

**El Consejero Ever Sulca Escobar** manifestó lo siguiente; definitivamente pareciera que nuestros hermanos de cada centro poblado distritos y provincia nos han encomendado llevar la voz del pueblo, pareciera que acá estuviéramos en un juicio de quién gana eso no es nuestra mirada colegas consejeros definitivamente yo llamo a la reflexión yo no soy abogado de profesión pero me da mucha pena y tristeza que estemos actuando solamente por un tema de capricho o interés personal en este tema tenemos ya claro cuál es nuestro objetivo de cada persona, no vayamos más allá de los que son ilustres abogados que solamente se está enfocando en un tema de quién gana o quién pierde una vez más pongamos la mirada en nuestras provincias en



nuestros hermanos del campo yo personalmente represento a las comunidades campesinas y justamente cuando había una reunión comunal dijeron no te metas en problemas que donde no debes piensas en los niños piensas en nuestros hermanos mayores pensemos en aprobar proyectos en beneficio a ellos no busquemos aquí intereses personales vamos a tener que tomar acciones en función a la democracia.



**El Consejero Juan José Anyaipoma Maldonado** manifestó lo siguiente; a veces da un poco de extrañeza las actitudes que presentamos de repente como personas como consejeros o profesionales a este paso todos tendríamos que empaparnos de leyes y normas no todos somos conocedores de las normas y leyes estamos aquí en función a un reglamento, también para cumplir la constitución política y si algunos tienen conocimiento más de las leyes que nosotros estamos también enfocados y preocupados en los diferentes problemas de nuestro departamento de Huancavelica, a la directora de Pampas la tenemos presente aquí por una situación que en un momento explicó cómo han sucedido los hechos en dicho hospital es el motivo de la discusión del día de hoy pero sin embargo, tenemos aquí la presencia de su abogado de la directora quién está presentando un documento la solicitud de la nulidad del proceso de admisibilidad de interpelación; y si hay un error en mi caso sanamente podría comprender que hay un error de tipeo, pero también como nosotros hemos cometido un error en ese sentido nosotros deberíamos declarar infundado lo que se ha pedido y nuevamente estamos redundando en los temas una y otra vez en ese sentido pido se declare infundado ese proceso de interpelación.

**El Consejero José Torres Huamaní** manifestó lo siguiente; estamos utilizando ese término de control político y para un tema si de verdad se ventilarían los verdaderos hechos de esta interpelación estoy seguro que todos nos caeríamos de espaldas y si pudiéramos ver de verdad las preguntas aprobadas para un pliego interpelatorio se están vulnerando algunos derechos de la persona, también estaríamos hablando de principio de legalidad que de verdad los letrados conocen más que nosotros que estamos en otros escenarios profesionales, los consejeros tampoco somos jueces nuestras decisiones se dan por mayoría respetando nuestro reglamento y hasta el momento no se nos ha esclarecido si hemos incurrido o no en falta al aprobar con cinco votos la admisibilidad y si no hemos aprobado en forma legal todo esto que estamos discutiendo estaría en vano nos han inducido a error vuelvo a repetir nosotros hemos levantado la mano en una siguiente posición porque queríamos escuchar a la directora los argumentos y por qué estos cuestionamientos y créanme que hasta el momento yo estoy satisfecho de las explicaciones que ha dado el día de ayer y hoy que están vinculados a las preguntas de la interpelación y si no están satisfechos el pleno de consejo y amparados por el control político que debemos hacer buen uso y debemos cumplir nuestras funciones como consejeros y lamento que vengamos a decir que si estamos preocupados por la salud de nuestros hermanos si nunca hemos puesto un pie en el hospital fiscalizando y viendo realmente lo que le falta a los hospitales a las postas para una buena atención, en consecuencia sugiero yo que se someta a votación para poder dilucidar ya todo esto.

**La Directora del Hospital de Pampas;** manifestó lo siguiente; alguien deslizo parecían preguntas preparadas discúlpenme pero ustedes me han hecho estas preguntas no me las estoy inventando están aquí firmadas por tres consejeros segundo creo que todo funcionario público debe con conocer al pie de la letra sus funciones sus procesos administrativos correspondientes esta es la tercera o cuarta ocasión que me acerco al consejo y la primera vez que ustedes me dan el derecho a uso de voz, así yo me haya comido una palabra se evidencia que el consejo ha incurrido en vicios y no obstante por ello van a decir que está infundado y no está de acuerdo a la norma, yo le he entregado al consejero Freedy Chávez mi certificado de licencia sin goce y no obstante la semana pasada me llegan las tres preguntas esto se supone que es objetivo y si tienen la resolución si ya tienen la solicitud porque me siguen preguntando cuestiones médicas que lamentablemente he tenido que tocar en la mañana para que entiendan que el certificado migratorio que fue solicitado por el consejero Freedy, un tratamiento fuera del país qué delito he cometido.

**Consejero Paul Laurente Enríquez** manifestó lo siguiente; he sido bien claro en este pedido solicito la nulidad del Acuerdo de Consejo N°83 y este tiene sus dos artículos uno y dos por infringir el artículo N° 75 del reglamento, son tres artículos, primero, segundo, tercero, declarar fundado el recurso de reconsideración que se declare su nulidad y moción de interpelación esos dos artículos señor secretario, por eso yo digo que estoy pidiendo la nulidad del acuerdo 83 por tanto que se retrotraiga para no incurrir el vicio.

*Gutiérrez*



*[Handwritten signatures in blue ink]*



Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el Presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación de la solicitud de nulidad presentado por la Directora del Hospital de Tayacaja, obteniéndose 4 votos a favor (Torres, Rojas, Anyaipoma y Sullca) y 6 votos en contra (Laurente, Mamani, Vargas, Nahui, Chávez y Gutierrez), quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO. – DECLARAR** Infundada, la solicitud de nulidad formulada por la señora Lourdes Analía Ayala Díaz, contra el proceso de admisibilidad de interpelación, conforme a los argumentos expuestos ut supra.

**UNDÉCIMO. – Pedidos De Los Consejeros Regionales.**

**11.1. Pedidos del Consejero Mamani.**

- **Secretario del gobierno regional cumpla con entregarnos una copia actualizada del directorio regional.**

Respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad solicitar la información en el plazo de 24 horas.

- **Informe del director de transportes sobre a los avances de las autorizaciones o medios de transportes categoría M1.**

**El Director de Transportes y Circulación Terrestre;** manifestó lo siguiente; la ley precisa los alcances de la ley 72 ley que establece la formalización de transporte terrestre colectivo, efectivamente la Ley 31096 es la ley que precisa todos los alcances de ley 28972 ley que establece la formalización de transporte terrestre de pasajeros en automóviles colectivos, la misma que ya tiene sus reglamentos en el Decreto Supremo N° 003-2022-MTC, que aprueba el servicio temporal de transporte terrestre de pasajeros en automóviles, dentro del artículo quinto de este decreto supremo en el literal B nos precisa que los gobiernos regionales tienen las siguientes funciones, autorizar el servicio temporal de transporte terrestre de pasajeros en automóvil colectivo de ámbito interprovincial y habilitar los vehículos y conductores de dicho servicio, así mismo; nos dice que la habilitación de vehículo es válida únicamente en una jurisdicción regional, no permitiéndose la habilitación de dicho vehículo en una región distinta a la misma, en ese sentido señores consejeros debo manifestar de que en el literal E de este mismo Decreto de Supremo, nos pide que como gobierno regional aprobar el listado de rutas, efectivamente ya lo tengo el listado de rutas de toda la región Huancavelica, es decir Huancavelica Acobamba, Huancavelica Paucará, Huancavelica Lircay viceversa, Huancavelica Castrovirreyna viceversa, Huancavelica Huaytará viceversa, Huancavelica Pampas viceversa, seguidamente; nos dice el mismo literal aparte de aprobar el estado de las rutas en mención, para la autorización de servicio temporal de transporte terrestre de pasajeros en automóvil colectivo de ámbito interprovincial por ausencia o insuficiencia de oferta de servicio de transporte regular de personas en vehículos de la categoría M3, efectivamente; les acabo de alcanzar a todos ustedes señores consejeros el informe que se ha recopilado para la determinación de la insuficiencia de servicio de transporte terrestre regular de personas en M3 en las seis provincias de la región Huancavelica, como podemos observar incluso se ha resaltado en la provincia de Angaraes, efectivamente; hay una insuficiencia de servicio de transporte en la M1 en qué sentido, en que los buses que cubren en esa ruta salen a partir de las 17 horas es decir 5 de la tarde y 8 de la noche, están llegando a su destino que no es Huancavelica sino Lima a las 3 de la mañana o 4 de la mañana, de igual manera si vemos las paginas siguientes, de la provincia de Acobamba hora de salida 8 de la noche hora de llegada 6 de la mañana, de igual manera Churcampa hora de salida 7:30 hora de llegada 8 a.m., provincia de Tayacaja de igual manera hay 5 empresas de M3, están debidamente autorizadas que tienen hora de salida 7 de la noche hora de llegada 6 o 7 de la mañana, en ese sentido señores consejeros; por su intermedio señor presidente debo manifestar que en el literal E, nos precisa dice continuando con la aprobación del estado de rutas y la insuficiencia o ausencia de oferta de servicio de transporte de M3, nos dice a nosotros nos solicita previa opinión favorable de la dirección general de autorizaciones en transporte del MTC, es decir que nosotros ya hemos avanzado en lo que respecta a la insuficiencia del servicio de transporte de pasajeros M3 que ustedes ya lo tienen a la mano, ahora lo que estamos haciendo en coordinación con el director de circulación terrestre de Ayacucho, Huánuco, Ucayali y Pasco en conjunto estamos elaborando un informe que lo vamos a hacer llegar al MTC, previo también debo informar señor presidente y por su intermedio a todos los consejeros, de que ya se está

*(Vertical text on the left margin, including a circular stamp of the Regional Government of Huancavelica and several handwritten signatures in blue ink.)*

*(Handwritten signature in blue ink: "Gutierrez")*



proyectando una Ordenanza Regional, para dar la autorización temporal para el servicio de transporte terrestre del automóbiles colectivos de M1.

**El Consejero Héctor Bari Mamani Coila;** manifestó lo siguiente; esa ordenanza; que es lo que está faltando para cuando se está previendo hacer llegar esa ordenanza a sesión de consejo.

**El Director de Transportes y Circulación Terrestre;** manifestó lo siguiente; debo manifestar de que se está elaborando un informe minucioso, al respecto para que nosotros no tengamos observación alguna de parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones Lima, en ese sentido como lo acabo de leer en el artículo 5 literal E nos dice previa opinión favorable del MTC, es decir que nosotros todo el informe que ahorita estamos elaborando en base al listado de rutas y la insuficiencia de servicio de transporte de pasajeros en M3; ese informe lo hacemos llegar a Lima, en cuanto nos dan la opinión favorable en ese momento estaré haciendo llegar a todos ustedes para que en conjunto aprueben esa ordenanza regional y podamos estar autorizando a nuestros amigos colectiveros, para que puedan prestar el servicio como corresponde, dándole un buen trato al pasajero como ya se tiene establecido siempre en cuando también tienen que cumplir lo que está establecido en el Decreto Supremo N°0017 del 2017, lo que regula los requisitos que deben cumplir cada uno de los vehículos que prestan este tipo de servicios.

**El Consejero José Torres Huamani;** manifestó lo siguiente; solamente en ver de que sería importante señor presidente, tal como ha manifestado de que la información lo tengamos antes o por lo menos el avance ya de estas licencias temporales tanto del M1, M2, M3 antes del 26, cosa que se pueda discutir en el pleno de la asamblea de la mancomunidad de los andes.

**El Consejero Edgar Luis Ñahui Durand;** manifestó lo siguiente; señor director; lo que tenemos que hacer es una ordenanza a nivel de las siete provincias una ordenanza que contribuya más a un mejoramiento de transporte, es verdad y cierto que nosotros podemos dar todas las condiciones pero también por allí hay que anexar y hay que hacer convenios en las vías, cuántos transportistas a la vez se trasladan de lugares distintos a la capital de Huancavelica y tenemos las dificultades, esos propietarios solo trabajan creo hasta para mantenimiento, entonces no nos olvidemos primero de que es la plataforma terrestre de nuestras vías, por otro lado; hay que tener que ver también no es momento, pero la presencia de usted en la emisión de las licencias todavía sigue existiendo de repente no sé, pero quiero hablar de la gestión anterior será del caso de que verdad las licencias no se está atendiendo en su oportunidad.

**El Director de Transportes y Circulación Terrestre;** manifestó lo siguiente; efectivamente; antes de asumir este cargo la licencia de conducir se emitía tenían una demora de 15 a 20 días, cuando yo asumo ahora la licencia se emiten a las 24 horas máximo 48 horas, tal como lo verifiqué nuestro gobernador regional hizo presencia el mismo y verifiqué insito de que efectivamente la licencia de conducir ya a las 24 horas ya estaba lista para expedirse.

### 11.2. Pedidos del Consejero Ñahui.

- **Justificación a inasistencia a sesión ordinaria de fecha 04 de abril de 2023**

**El Consejero Edgar Luis Ñahui Durand** manifestó lo siguiente; con el oficio circular N°031-2023 emitido por el consejero regional Luis Castro Macabe, que invita a coordinar sobre temas de la mancomunidad Huancavelica e Ica, Manrhi, retornando no se tuvo la oportunidad de participar en la sesión ordinaria porque tuvimos inconvenientes por la ruta Choclococha , Santa Inés, por ende solicito la justificación por ser caso fortuito.

**El Asesor del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; precisa dentro del reglamento que la inasistencia injustificada a 3 sesiones consecutivas dentro del año es tema de vacancia.

**El Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; se justifica su inasistencia de acuerdo al reglamento interno, pero no el tema del pago de dietas.

Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el Presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación del pedido, obteniéndose 7 votos a favor y las abstenciones de los consejeros (Anyaipoma, Torres y Sullca), aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO. – JUSTIFICAR** la inasistencia del Consejero por la Provincia de Castrovirreyna, señor Edgar Luis Ñahui Durand, a la sesión ordinaria de fecha 04 de abril de 2023, sin derecho a percepción de la dieta correspondiente.



### 11.3. Pedidos del Consejero Anyaipoma.

- **Informe del Director Regional de Transportes y Comunicaciones sobre las acciones de transitabilidad de las vías a nivel regional conforme al D.S N° 035-2023-PCM**

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda pasar a la siguiente sesión ordinaria.

- **Informe del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación sobre el estado situacional del Proyecto, servicio de agua potable en las localidades de Vacapucllana y Ocachacra del distrito de Anchonga.**

**Arq. Pavel Agama Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación manifestó lo siguiente;** informe sobre el proyecto mejoramiento del servicio de agua potable en las localidades de Vacapucllana y Ocachacra distrito de Anchonga la ejecución está suspendida a: causa de la renuncia del supervisor y temas de salud, a la vez este proyecto fue financiado mediante un decreto y el presupuesto no retorno, el monto de inversión es de 1 130 970.94, plazo de la ejecución es de 150 días calendarios (inicio el 25 de octubre del 2022 y estaba programado para culminar el 4 de abril del 2023, pero se suspendió el 24 de enero del 2023), se llegó a ejecutar solo el 15.83 % físicamente un monto de 179 133.24 a este proyecto se le ha otorgado un adelanto directo de un 10% equivalente a un monto de 113 197.09 soles el adelanto de material solicitado no fue concedido por un tema técnico, este proyecto al 2023 contaba con un pin de 8 100 000 de acuerdo al sistema de inversión del ministerio de economía y finanzas; la oficina de supervisión y liquidación mediante informe n°421- 2023 se ha remitido a la oficina regional de planeamiento para que puedan asignar un presupuesto por el monto de balance 1 018 774 para la contratación del supervisor y continuar con la obra.

**Consejero Juan Jose Anyaipoma Maldonado;** manifestó lo siguiente; arquitecto Pavel Agama tengo entendido que la empresa ejecutora presento sus informes mensuales fueron o no fueron evaluadas a la fecha y si en tal función se refleja el 15.83%.

**Arq. Pavel Agama Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación;** manifestó lo siguiente; el contratista presento sus valorizaciones y fue evaluada la supervisión y el supervisor es quien informa el porcentaje de 15.83%, por el tema que no hubo retorno del presupuesto de la espera del presupuesto estamos a la espera de un nuevo supervisor que verifique documentalmente y ver lo pagos del contratista ejecutor de obra y culminar la obra.

**Consejero Paul Laurente Enríquez;** manifestó lo siguiente; porque fondo está financiado el proyecto.

**Arq. Pavel Agama Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación;** manifestó lo siguiente; es por el mismo gobierno regional.

### 11.4. Pedido del Consejero Laurente.

- **Nulidad del Acuerdo de Consejo Regional N° 083-2023**

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el Presidente del Consejo Regional somete a votación el pedido de declarar la nulidad de oficio del Acuerdo de Consejo Regional N° 083-2023, obteniéndose 6 votos a favor de los Consejeros (Laurente, Mamani, Vargas, Ñahui, Chávez y Guytierrez) y 4 abstenciones (Rojas, Sulca, Torres y Anyaipoma), aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

*Guytierrez*



**ARTICULO PRIMERO. – DECLARAR** la nulidad de oficio del acto de votación para la admisión a debate del Recurso de Reconsideración interpuesto por los Consejeros Regionales Freedy Abad Chávez Parco y Hector Bari Mamani Coila.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DECLARAR** la nulidad de oficio del Acuerdo de Consejo Regional N° 083-2023-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 04 de abril del 2023, mediante el cual ha resuelto lo siguiente:

**ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR** fundado el recurso de reconsideración interpuesto por los Consejeros Regionales Freedy Abad Chavez Parco, Hector Bari Mamani Coila, contra el Acuerdo de Consejo Regional N° 065-2023/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de marzo de 2023. **ARTÍCULO SEGUNDO. - ADMITIR** a trámite la moción de interpelación propuesto por los Consejeros Regionales Freedy Abad Chávez Parco, Godofredo Vargas Mendoza y Hector Bari Mamani Coila, en contra de la Directora Ejecutiva del Hospital de Pampas - Tayacaja, C.D. Lourdes Analia Ayala Díaz. **ARTÍCULO TERCERO. - CORRER** traslado del pliego interpelatorio a la Directora Ejecutiva del Hospital Departamental de Pampas - Tayacaja, cuya finalidad sea absolver y sustentar al pleno del Consejo Regional en la sesión extraordinaria de fecha 19 de abril a horas 10:00 AM. (...).

**ARTÍCULO TERCERO. - RETROTRAER** el presente procedimiento hasta la calificación del recurso de reconsideración interpuesto por los señores consejeros regionales Fredy Abad Chávez Parco y Héctor Bari Mamani Coila, contra el Acuerdo de Consejo Regional N° 065-2023/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de marzo de 2023.

**El Secretario Técnico del Consejo Regional** manifestó lo siguiente; habiéndose aprobado por mayoría, declarar la nulidad de oficio del Acuerdo de Consejo Regional N° 83-2023, de igual forma de declarar la nulidad de oficio de la votación que admite la reconsideración, se tendría que se retrotrae hasta esa etapa.

**El Consejero Héctor Bari Mamani Coila;** manifestó lo siguiente; no tengas miedo señorita directora que todo proceso de interpelación, qué cosa dice, su abogado no me va a dejar mentir, que cosa dice solo es responder a las preguntas nada más si sus respuestas son satisfactorias, tomaremos la decisión que corresponde. Aquí estamos en una, censuran y retiro de confianza que no le engañen. En ese aspecto, señorita directora ese aspecto no tenga usted, tal vez el temor de que de repente las consecuencias fueran otras, no, para nada, al pleno del consejo, simplemente decirle que no tengamos miedo a ejercer nuestra función de fiscalización, solo así vamos a poder controlar una recta administración de pública en todo caso.

**El Consejero Ever Sulca Escobar;** manifestó lo siguiente; en la mañana nos ha informado claramente la acciones que usted está tomando y está en aras de la verdad, asumiendo también la justicia como tal. Entonces esta para mí y para algunos, está claro el informe que usted ha emitido durante su trabajo en sus misiones, como le corresponde en su trabajo.

**El Consejero Juan Jose Anyaipoma Maldonado;** manifestó lo siguiente; nuestra función de fiscalización debe ser con bastante objetividad, con bastante responsabilidad, Es por ello que no es necesario, de repente intimidar a una persona, a una profesional. Están en todo el derecho, también de hacer su descargo, si el si en caso se requiera de su presencia. Que para ello sirva a este Consejo y para poder escuchar. Las versiones de ambas partes. Para mí, una vez más. Digo que ha quedado bastante claro el informe que nos ha brindado la directora del hospital de Pampas.

**El Consejero José torres Huamani;** manifestó lo siguiente; nosotros hemos ido a fiscalizar, y a revisar sobre esta situación y otros casos, así como de repente, en algún medio de prensa se ha dicho que estamos blindando acá, no estamos blindando a nadie, estamos acá para poder ya impartir, no justicia impartir este señor es miembro del consejo o ver cumplir nuestras funciones. Tanto la fiscalización, legislación y también de representación, también estamos preocupados por la salud de nuestros hermanos, no solamente de Pampas, sino a nivel de toda la región, que se someta a votación, pero vuelvo a ratificar que yo tengo no solamente los documentos que nos ha alcanzado. desde la directora, si no hemos estado ínsito en el lugar de los hechos, ya revisando y conociendo cuáles han sido los motivos y sí, hemos solicitado que se le dé la severidad, ya sea el inicio del proceso administrativo disciplinario a quienes han incurrido en falta a que han hecho o han incurrido en este proceso de evento adverso, a quienes corresponde y no solamente es eso, y espero, que este no se cree con un precedente bien de utilizar, entre comillas, el control político para vulnerar no solamente el derecho de las personas, porque haciéndolo venir a la directora una vez y no damos atendido entre comillas, por el argumento legal y por algunos otros temas. Una segunda oportunidad de igual forma. Nuevamente entonces tomemos con un poco más de seriedad este caso, yo tengo claras las cosas y que me parece

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp of the Regional Government of Huancavelica and several illegible signatures.

Handwritten signature: Gutierrez

que tenemos acá todos los documentos para poder revisar en el proceso de interpelación, si es que en este caso se llegara a admitir después de la votación.

**El Consejero Freedy Abad Chávez Parco** manifestó lo siguiente; naturalmente, las sesiones van a ser más cortas cuando seamos objetivos y dejemos de hacer defensa, sin embargo, yo debo retrotraer el pedido de reconsideración porque en el acuerdo 65 se dice claramente que se desestima o se rechaza la interpelación porque no hay unos documentos que sustenten, cuando, claramente en nuestro reglamento interno dice que el proceso de interpelación el 30% a 3 consejeros y el pliego, interrogatorio, nada más y eso se ha cumplido, y como se ha cumplido, hemos solicitado la reconsideración porque están muy mal entendido este proceso y no se confunda apreciados colegas. El proceso de interpelación con la censura, y en su momento tomaremos las decisiones en su etapa que queremos escuchar a la directora del hospital.

**El Consejero Paúl Laurente Enríquez;** manifestó lo siguiente; quiero informar, parece que nuestros consejeros, colegas, están en otras situaciones, están entendiendo del consejo del día de hoy interpretando y este sustentando cosas que no son. En la mañana hemos tenido la audiencia sobre el caso de la menor, de iniciales HMM, yo no sé qué cosas de qué respuesta, en este caso específico. Estaba ya la señora la señorita directora, con todo respeto respondiéndonos el pleno de interrogatorio que tampoco hemos estado en esa agenda. Debe haber cuestión de orden al número 3, si la señorita. Directora considera que son aspectos de su intimidad, de su vida personal, en el proceso de interpelación ya lo sustentará, no ahora en estos estatutos de participación, de consejos, porque las preguntas han sido claras, cuando mis colegas consejeros se refieren. nuestro pueblo, que los proyectos de salud que tenemos que nosotros preocuparnos por ese tema, quién es el responsable de que venga, pues 1,2,3,4,5 veces, lo interpretan las normas y que estamos haciendo y venir por las puras, tal vez a la señorita directora, entonces hay que hablar con nombre propio, porque no podemos decir o sea el Consejo es culpable porque la señorita 1 oh 3 o 5 veces. Entonces también para eso también tenemos nuestro secretario técnico y nuestro asesor legal, etc. para no entrar nosotros en los vicios, y también dicen, nos estamos ampliando y demorando y hablando en el consejo, claro, si ciertos consejeros están ejerciendo el derecho de defensa, entonces por eso nos estamos ampliando tanto tiempo.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el Presidente del Consejo Regional somete a votación la propuesta de admitir el Recurso de Reconsideración interpuesto por los Consejeros Chávez y Mamani, obteniéndose 6 votos a favor de los Consejeros (Laurente, Mamani, Vargas, Ñahui, Chávez y Guytierrez) y 4 abstenciones (Rojas, Sullca, Torres y Anyaipoma), aprobándose por mayoría y admitiéndose el pedido de reconsideración a debate.

**El Consejero Juan José Anyaipoma Maldonado;** manifestó lo siguiente; estamos cayendo en una falta de respeto entre nosotros como colegas, desde horas de la mañana, y en ese sentido, también exhortó a la disciplina y al respeto, de repente, muchos de nosotros no nos estamos respetando como debe ser.

**El Consejero Meger Josue Rojas Meza;** manifestó lo siguiente; en la mañana, he escuchado también su participación de la doctora se entrevistó en casi todas las preguntas que hablaba entonces la misma cosa ha hablado, también informo, por eso yo me abstengo.

**El Consejero Ever Sullca Escobar;** manifestó lo siguiente; creo que está claro, mi abstención está claro que va a ir a nuevamente al inicio.

**El Consejero José torres Huamaní;** manifestó lo siguiente; ratificó mi posición y que vamos a volver a escucharte entre comillas, con una interpelación, en ningún momento todavía no has hablado de una de una etapa de censura, que quede claro, pero también que quede claro, señores miembros del Consejo Regional de la Interpelación, no solamente es un tema de control político, también es un tema de obstrucción administrativa, porque en el pleno del congreso también se interpela para poder retirar un funcionario cuando quiere ocultar algunas pruebas que se quiere. En algún momento algún tema interno. Entonces acá se tiene que tener claro, y si vemos revisando los documentos y las investigaciones en el derecho jurídico, ya en el derecho doctrinario sobre el tema de la interpelación, no solamente es un tema de control. Político. También a través de la interpelación, señor presidente, hay casos en los cuales. Ya se vulneraron derechos, también hay casos en los cuales, utilizando estos temas, no estamos de acuerdo y vuelvo a repetir que nosotros estamos satisfechos con la información que tenemos aquí en manos y que le vamos a dar al público. Conocimiento a la prensa en el caso de que nos pregunten.



Handwritten signatures in blue ink, including several illegible ones and one that appears to be 'G. F. Meza'.

Handwritten signature in blue ink, possibly 'G. F. Meza'.





**El Consejero Juan José Anyaipoma Maldonado;** manifestó lo siguiente; este tema debería quedar zanjado el día de hoy, ya se hizo una nueva votación nuevamente para poder reconsiderar y volver al tema, en la mañana nos expuso la doctora va a tener que volver y va a tener que volver a repetir.

**El Consejero Hector Bari Mamani Coila;** manifestó lo siguiente; esta interpelación termina con la absolucón del pliego interrogatorio, ahí está, no estamos hablando, ni censura, ni dirección de confianza. Ya lo he mencionado en mi participación anterior y para el conocimiento de mis colegas, que sean se han abstenido en la votación, porque creo que no lo ha revisado el pliego de interpelación. Las preguntas no están referidas solamente al tema de salud, sino tenía el tema de la presunta mala designación de 2 funcionarios del hospital de pampas Tayacaja.

**El asesor Externo del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; nuestro reglamento, señala lo siguiente para la admisión de la moción de interpelación se requiere el voto de por lo menos, la mayoría simple de consejeros y consejeras regionales hábiles para la votación se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión a aquella en la que se dio cuenta de la moción salvo acuerdo consejo regional.

**Consejero José torres Huamaní;** manifestó lo siguiente; aprovechamos la oportunidad de una vez para que nos dé cuenta ya y responda las preguntas la señora directora. En todo caso, ahora mismo escuchemos este tema. Esa una opinión, pero eso yo entiendo que en esta sesión se va a dar, porque estos señores vemos venimos cargando cuántos meses por un tema administrativo. Sugiero que ahora mismo escuchemos, salvo mejor parecer, porque al final, yo invoco también a cada uno de ustedes, señores miembros del consejo, su mayoría de voto pueda entorpecer la gestión de la parte ejecutiva y ahora existen muchos temas que se tienen que ver en el tema de la administración de salud y nuevamente vamos a citar lo otro día para escuchar lo mismo.

Seguidamente el Presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación de la moción de interpelación propuesto por los Consejeros Regionales Chávez, Mamani y Vargas, obteniéndose 5 votos a favor (Laurente, Mamani, Nahui, Gutierrez y Chávez) y 5 votos en contra (Torres, Rojas, Sullca, Anyaipoma y Vargas) y con el voto dirimente del Presidente del Consejo Regional, en contra de la moción, se aprueba rechazar dicho pedido, quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO. – RECHAZAR** la moción de interpelación propuesto por los Consejeros Regionales Freedy Abad Chávez Parco, Godofredo Vargas Mendoza y Hector Bari Mamani Coila, en contra de la Directora Ejecutiva del Hospital de Pampas – Tayacaja, C.D. Lourdes Analía Ayala Díaz.

- **Informe del Gerente Regional de Infraestructura sobre las acciones para el cumplimiento de incentivos del MEF en la ejecución de recurso.**

**El Gerente General Regional;** manifestó lo siguiente; el tema del REI, hasta el momento estamos cumpliendo, eso se cierra el 31 de este mes, ya está seguro el tema devengado.

- **Solicitar Audiencia Pública con la Ministra de Salud, para ver el tema de los hospitales de Tayacaja, Castrovirreyna y Angaraes.**

**El Consejero Paul Laurente Enríquez;** manifestó lo siguiente; quisiera saber si es posible pedir a través del consejo regional una audiencia pública en el MINSA para una explicación clara de los proyectos.

Luego del debate y deliberación respecto a este unto de la agenda el presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación del pedido, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO. – REQUERIR** a la Gerencia General Regional, remita la información del estado situacional del Hospital de Tayacaja, Hospital de Angaraes, Hospital de Castrovirreyna (corte de obra) y sobre la situación de los IOARR que se tiene como gestión con el Ministerio de Salud.

*Gutierrez*

*Laurente* *Coila*



*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



**ARTÍCULO SEGUNDO.** – OTORGAR un plazo de 07 días calendario, para los fines a que se contrae el Artículo precedente.

- **Informe del Gerente General Regional sobre la falta de designación de funcionarios de confianza.**

**El Consejero Paul Laurente Enríquez;** manifestó lo siguiente; cuáles son las causas, y porque la demora en designación del 100% de funcionarios de libre remoción o confianza, le pongo un ejemplo el director encargado de defensa civil no tiene las facultades por ser encargado, por ejemplo, de emitir resoluciones, los cuales tal vez han atrasado, el decreto de urgencia 9, que se asigne el presupuesto al gobierno regional, porque nosotros hemos tenido, las vías departamentales interrumpidas, por qué no hicieron los informes, las fichas simpác porque no se subieron, porque usted sabe, que a partir, de eso ha sido la designación de estas emergencias, además, he dicho que los funcionarios de defensa civil presenten al PCM la demanda adicional, incluso la declaratoria de emergencia regional. Entonces ese aspecto y de igual forma, en otras gerencias, no se puede hacer el trabajo coordinado con un gerente encargado, como por ejemplo en desarrollo social, que han cambiado 1,2,3, hay muchos proyectos que están en camino que no se soluciona, entonces no se puede hablar, con un titular entonces yo quisiera saber, señor gerente general, cuando ustedes van a disponer el 100% de funcionarios o cual es el problema, cual es la denegatoria o la limitancia en la designación de funcionarios de libre remoción del gobierno regional.

**El Gerente General Regional;** manifestó lo siguiente; es un tema un poco complejo, la ley de integridad está priorizando la experiencia. Por ejemplo, en defensa civil, experiencia mínima de 3 años netamente en el cargo. Inclusive ahora dice servir, puede ser un bachiller con experiencia de 3 años, así tengas dos maestrías, pero en el encargo no cumples los tres años de experiencia mínima, no se puede, es la limitante que tenemos para poder designar.

**El Consejero Paul Laurente Enríquez;** manifestó lo siguiente; yo le sugeriría, nosotros necesitamos profesionales que conozcan la región de Huancavelica, porque no hacen ustedes en una propuesta de iniciar una gestión transparente hagamos una convocatoria abierta, porque los requisitos, están en la ley ya no necesitamos revisar más documentos, así como por ejemplo para integrar el directorio de Emapa presentan libremente, no tienen una limitación, entonces, quién cumpla, recursos humanos, evaluará, calificará y se designará.

**11.5 Pedido del Consejero Gutierrez.**

- **Informe del Director Regional de Transportes y Comunicaciones, sobre el asfaltado bicapa de vías de la provincia de Tayacaja.**

Respecto a este pedido, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria.

**11.6 Pedido del Consejero Chávez.**

- **Continuación del trámite de creación del Fondo Social de Huancavelica.**

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación del pedido, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.** – ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, la elaboración del proyecto de ordenanza regional que crea el Fondo Social Huancavelica, que es una modalidad de inversión social que tiene como finalidad financiar programas de carácter social ejecutados a favor de la población de zona de influencia (Comunidades Campesinas) de los proyectos de inversión privada.

**ARTICULO SEGUNDO.** – OTORGAR el plazo de 20 días calendario para la presentación del proyecto de ordenanza regional y su posterior aprobación.

**11.7 Pedido del Consejero Yauricasa.**



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature: Gutierrez]*



- Informe del Director Regional de Salud, sobre la adquisición de ambulancias a nivel regional.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo regional acuerda por unanimidad pasar este punto a la siguiente sesión ordinaria.

#### 11.8 Pedido del Consejero Torres.

- Informe del Gerente de Desarrollo Económico, sobre la implementación de la política agraria a nivel regional.

**El Gerente de Desarrollo Económico;** manifestó lo siguiente; sobre el acuerdo de consejo regional número 056-2023, en ese sentido dice el primer artículo declarar la necesidad pública e interés Regional de la Política Agraria en el Gobierno Agrario dentro del ámbito del gobierno regional Huancavelica, en este caso que la parte técnica nos puede exponer, y nosotros en este caso de la gerencia de desarrollo económico hemos mandado justamente un memorando múltiple solicitando a la parte técnica de todas las direcciones y también otras gerencias, en este caso la gerencia de recursos naturales como Yaku Tarpuy también las cinco direcciones que dependen de esta gerencia regional desarrollo económico, y a la vez también se ha trabajado con infraestructura.

**El responsable de la Parte Técnica;** manifestó lo siguiente; que todo plan o política se tiene que centrar a lo ya está eximido ahí nosotros tenemos el plan nacional del Perú al 2050, y donde estamos dentro del objetivo nacional número 3 y el lineamiento la acción estratégica 3.3, por qué nosotros nos tenemos que alinear al plan nacional estratégico actual nacional al 2050, porque es la única forma de nosotros garantizar el financiamiento de cara a todo lo que nosotros vamos priorizar a nivel de gobierno, este trabajo lo hemos dedicado con todas las direcciones del gobierno regional de Huancavelica con todos sus expertos, para lo cual nosotros hemos hecho primero una estructura y un plan al 2030 donde está definido el marco normativo internacional, nacional, regional, y donde también se ha previsto también lo último que ustedes como consejo han aprobado, ustedes han planteado ahora último con la ordenanza número 56 dando prioridad al tema de la política agraria, en este caso al gobierno agrario en ese caso también nosotros no estamos ajenos a lo que más está pasando a nivel mundial y a nivel nacional respecto al sector y al cambio climático, entonces; con todas las direcciones hemos buscado todo el tema los antecedentes actuales la información estadística actual la perspectiva mundial y nacional respecto al tema agropecuario, y esta información este diagnóstico nos van a hacer aterrizar respecto a cómo cumplimos esta política a estos objetivos estratégicos que ustedes como gobierno se han planteado estos ocho objetivos estratégicos y de los cuales estamos cumpliendo como política de gobierno agrario, primeros vamos a nosotros atravesar dentro de este plan que estamos ejecutando a nivel de la matriz de priorización de proyectos de inversión, hemos también tomado como base de datos lo que está en la cartera de inversiones de todas las direcciones y las gerencias porque el tema agropecuario no solo lo ejecuta la DRA, sino también hemos visto que también medio ambiente debe intervenir inclusive la dirección Regional de minería, y esperamos nosotros este miércoles darle esta propuesta de gobernador del plan de gobierno al 2030, y más tarde en 15 días vamos a darle toda esta información y la idea es que este plan se apruebe por ordenanza regional y esto que sea un instrumento de gestión para el desarrollo agropecuario de Huancavelica. Ir a gestionar los fondos para que tanto las infraestructuras de riego como la infraestructura de proyectos productivos puedan ser financiados, ahora no solo hemos hablado al 2050, sino también; como mencionado los planes sectoriales no hay que acá inventar nada ya están definidos por ejemplo en alegría tenemos el plan nacional y también tenemos diferentes planes sectoriales que nos van ayudar a atomizar adecuadamente con lo que planteamos a nivel regional, un poco mencionar que no nos podemos salir del plan nacional de los planes sectoriales y porque es la única forma de conseguir financiamiento, que nos apoyen y mencionar también que estamos haciendo estas gestiones tanto al MEF tanto al MINAN al MIDAGRI como cooperación internacional.

**El Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; cuándo estará terminado este plan toda vez que ya estamos entrando al segundo trimestre de la gestión.



Handwritten signatures in blue ink, including several illegible signatures and a signature that appears to be 'Gutiérrez'.

Handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Gutiérrez'.

Handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Gutiérrez'.



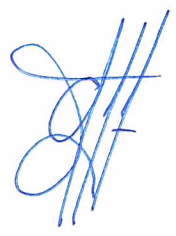
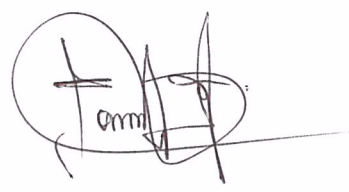
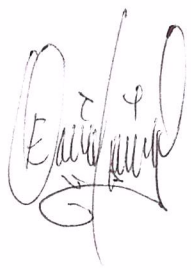
**El Gerente de Desarrollo Económico;** manifestó lo siguiente; estamos fijando con el trabajo con el equipo técnico de las diferentes direcciones y gerencias, estamos previendo justamente terminar este trabajo para el 15 de mayo y presentarlo oficialmente por el conducto regular, y yo creo que el día miércoles de la semana que viene vamos a hacer presente aquí a consejo el avance que tiene este tema del plan regional Agrario, como nos ha explicado el técnico básicamente que nosotros ya nos estamos alineando al plan nacional, en este caso al CEPLAN al año 2050 y de todas formas estaríamos haciendo llegar para el día miércoles presidente de consejo.


**El Consejero José Torres Huamani;** manifestó lo siguiente; necesitamos para que esta política se apruebe tiene que ser con ordenanza regional, necesitamos el informe técnico de parte de la gerencia desarrollo económico, y como se les ha encargado que a través de esta gerencia se implemente esta política, también debe de haberse cursado la opinión legal con estos dos instrumentos ya en la siguiente sesión debería de aprobarse la ordenanza de la política agraria.

Habiéndose agotado la agenda, el Presidente del Consejo Regional dio por finalizada la Sesión Ordinaria, siendo las 6:00 de la noche, firmado, doy fe.

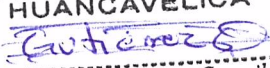
  
 GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
 CONSEJO REGIONAL HUANCVELICA  
 Ricardo Yauricasá Flores  
 PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

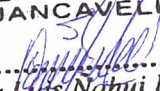
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
  
 Abog. Jordán Cárdenas Avancado  
 Secretario del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
  
 Freddy Abad Chávez Parco  
 CONSEJERO REGIONAL POR TAYACAJA



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
  
 Angel Alcides Gutierrez Casavilca  
 CONSEJERO REGIONAL DE TAYACAJA

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
  
 Edgar Luis Nahui Durand  
 CONSEJERO REGIONAL DE CASTROVIRREYNA